

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 4 - 24 DE MAYO 2023
ACTA N° 5

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
4° SESIÓN - 4° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CAIRO, Gustavo (PRO) CESCHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOVAR , Daniela (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) ORTS, José (UCR) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	--

AUSENTES CON LICENCIA

<p>LOPEZ, Jorge (UCR) VICENCIO, Natalia (FT-PJ)</p>	
---	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 8

1 – Actas Pág.8

2 – Pedidos de Licencias Pág.8

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.10

6 - Comunicaciones Particulares Pág.10

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83164 (EX-2023-00009221- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Villafañe, estableciendo en la currícula de los niveles de educación inicial, primario, secundario a la Educación Socio Emocional como una asignatura obligatoria. Pág.11

8 - Expte. 83175 (EX-2023-00009302- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, otorgando reconocimiento moral e histórico a los ex soldados de la gesta de Malvinas. Pág.14

9 - Expte. 83180 (EX-2023-00009331--HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, creando en el ámbito de la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial la figura del Abogado Ad Hoc del querellante particular. Pág.16

10 - Expte. 83152 (EX-2023-00008904- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés las actividades/charlas en el marco de la "Semana mundial del parto respetado". Pág.20

11 - Expte. 83153 (EX-2023-00008929- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos respecto a la atención primaria de salud en el Centro de Salud N° 180 Lotes Cavero, Departamento Lavalle. Pág.21

12 - Expte. 83155 (EX-2023-00008958- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés los equipos mendocinos de hockey sobre patines femenino y masculino, por obtener el primer puesto y la medalla de oro en los juegos binacionales llevados a cabo en Valparaíso Chile, desarrollados durante el mes de mayo de 2023. Pág.22

13 - Expte. 83156 (EX-2023-00008980- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés los 70 años de la Escuela Hogar N° 8448 "Eva Perón." Pág.23

14 - Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la

Dirección General de Escuelas informe diversos puntos relacionados a las Escuelas N°1-0430 Cap de Frag. Carlos Negri y N°4-176 Valle de Potrerillos, departamento Luján de Cuyo. Pág.24

15 - Expte. 83160 (EX-2023-00009141- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, otorgando reconocimiento a la Cadete de quinto año de Infantería de Marina Sofía Daniela Palacios Castañeda por su participación en el 51º Viaje de Instrucción de la Fragata Libertad. Pág.26

16 - Expte. 83161 (EX-2023-00009160- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Subsecretaría de Deportes informe sobre diversos puntos referidos a entradas del Mundial Sub 20 destinadas a grupos de escuelas y grupos deportivos. Pág.27

17 - Expte. 83162 (EX-2023-00009169- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-05-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando a la Dirección de Contingencias Climáticas informe sobre planes preventivos previstos, ante el posible aumento de precipitaciones como consecuencia del fenómeno climático conocido como “el Niño”. Pág.28

18 - Expte. 83163 (EX-2023-00009217- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Morán, declarando de interés la muestra “Salón Travieso” de Libertad Aranguez. Pág.29

19 - Expte. 83165 (EX-2023-00009226- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-05-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Villafañe, declarando de interés la creación e implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones en Tunuyán. Pág.30

20 - Expte. 83167 (EX-2023-00009238- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Costarelli, declarando de interés la labor que desarrolla el Equipo de Hockey Subacuático denominado ANFIBIOS en sus categorías Elite Masculino y Femenino. Pág.33

21 - Expte. 83170 (EX-2023-00009265- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Canale, declarando de interés la labor realizada por JCI Mendoza -“Junior Camara Internacional”. Pág.34

22 - Expte. 83171 (EX-2023-00009278- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el libro “*Más allá de las palabras: Guía de superación no de supervivencia*” del mendocino Ignacio Vázquez Viera. Pág.35

23 - Expte. 83172 (EX-2023-00009285- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el Primer Workshop: “*Transición energética, economía circular y ciudades sostenibles: diálogos para la implementación de la Agenda 2030 en Iberoamérica*” a desarrollarse los días 1, 2 y 3 de junio en la Universidad Nacional de Cuyo. Pág.37

24 - Expte. 83174 (EX-2023-00009298- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, distinguiendo a la Asociación Comunitaria El Challao por su accionar comunitario y social. Pág.38

25 - Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Pág.39

26 - Expte. 83178 (EX-2023-00009320- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, declarando de interés el programa televisivo “*Manejate Mejor*”, ideado y producido por Sergio S. López Olivieri y conducido por Andrea Belén Rodríguez. Pág.40

27 - Expte. 83179 (EX-2023-00009324- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Reche y de la Diputada Valdez, declarando de interés la competencia de kickboxing “*Open Nacional Zona B 2023*”. Pág.41

28 - Expte. 83181 (EX-2023-00009335- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando de interés la instancia departamental de la Feria Mendoza Makers 2023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas. Pág.42

29 - Expte. 83182 (EX-2023-00009339- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del diputado Orts, declarando el Libro “Aprendizaje Basados en Proyectos - Aprendizaje Basados en el Descubrimiento” *El conflicto cognitivo y la neurodidáctica en su aplicación* de autoría de la Docente Marta Susana Palomo, diseñado e impreso por Inca Editorial y Talleres Gráficos. Pág.44

30 - Expte. 83157 (EX-2023-00008995- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que la Dirección de Transporte, evalúe la posibilidad de modificar el horario de recorrido de los colectivos del grupo 700 para ingresar a la Escuela N°1-159 “*Benito Juárez*” departamento Luján de Cuyo Pág.46

31 - Expte. 83159 (EX-2023-00009017- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Reche y de la diputada Valdez, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad arbitre las medidas necesarias para la reparación de la carpeta asfáltica de calle Los Sauces, específicamente el tramo comprendido entre calle Bentos hasta la arteria El Toledano, distrito Las Paredes, departamento San Rafael. Pág.47

32 - Expte. 83166 (EX-2023-00009230- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Villafañe, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés la creación e implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones en Tunuyán. Pág.48

33 - Expte. 83168 (EX-2023-00009242- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Pezzutti, expresando el deseo que la Suprema Corte de Justicia instrumente el “*Índice Crianza*” elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Pág.51

34 - Expte. 83169 (EX-2023-00009256--HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Zelaya, expresando el agrado por la realización del IV Congreso Internacional de Infancias, Formación Docente y Educación Infantil: “*Debates y desafíos actuales*” y del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Carreras Universitarias de Educación Inicial. Pág.53

35 - Expte. 83173 (EX-2023-00009293- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad coloque cámaras de seguridad en esquinas estratégicas del Barrio Infanta de Las Heras. Pág.54

III – Orden del Día Pág. 54

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.55

1 – Expte 82337 Proyecto De Ley Declarando De Utilidad Pública Y Sujeta A Expropiación Una Parcela Afectada A Ensanche De La Calle Tupungato Y Pedro Vargas, Distrito Las Cañas Guaymallén. Pág.55

2 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.56

V – Periodo Homenajes Pág. 58

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 61

B – Resoluciones Pág. 61

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 24 días del mes de mayo, del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.52, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto; invito al diputado Diego Costarelli y a la diputada Flavia Dalmau, a cumplir su cometido; y a los demás diputados, diputadas y público presente, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

ACTA N° 4 de la 3º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 17-5-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada por Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Licencia de la diputada Natalia Vicencio y del diputado Jorge López, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

(Ver Apéndice N° 3)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría me informan que no existen Resoluciones de Presidencia emitidas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, ya que todos los bloques cuentan con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 4)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 23/23 (IF-2023-00008872-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la Ley 9237 y Ley Nacional 27401.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83072 (EX-2023-00007686-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

B) Ministerio de Seguridad:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 42/23 (NO-2023-00008933-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83101 (EX-2023-00008234-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

N° 45/23 (NO-2023-00008934-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83106 (EX-2023-00008273-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

N° 46/23 (NO-2023-00008935-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83110 (EX-2023-00008303-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

C) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente Resolución:

N° 1366/23 (IF-2023-00008965-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados con la Escuela N°1-236 María Elena Arduino de Devoto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 82892 (EX-2023-00004856-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Escudero)

D) Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 39/23 (NO-2023-00009003-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83086 (EX-2023-00007971-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

E) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2023-00009098-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 28-2-23 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ente Provincial del Agua y de Saneamiento:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 73/23 (NO-2023-00009211-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83139 (EX-2023-00008759-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

G) Departamento General de Irrigación:

1-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 74/23 (NO-2023-00009272-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83140 (EX-2023-00008759-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Fugazzotto)

Nº 70/23 (NO-2023-00009277-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83134 (EX-2023-00008703-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gulino)

2-Remite (NO-2023-00009309-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

H) Poder Judicial de Mendoza:

Suprema Corte de Justicia, acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 65/23 (NO-2023-00009276-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83121 (EX-2023-00008519-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83154 (EX-2023-00008937--HCDMZA-ME#SLE) del 16-5-23 – Sra. Dalma Salinas, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83176 (EX-2023-00009310- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Sr. Guillermo Martínez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 83164)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto la aprobación de la ley de Educación Socio-Emocional en la Provincia de Mendoza y su Implementación e Inclusión por parte de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en la currícula de actividades, en los niveles de educación inicial, primario, secundario, la Educación Emocional como una asignatura obligatoria.

Motiva esta presentación, la necesidad, en que se ha ido imponiendo, este concepto de Educación Emocional, en distintos lugares tanto de nuestro país, como del exterior del mismo.

Si bien es un concepto moderno, es muy beneficioso, para el aprendizaje, tanto de niños/as/adolescentes.

Es una herramienta básica, para el desenvolvimiento de la vida de nuestros niños/as adolescentes, a fin de otórgales los elementos necesarios para una vida en sociedad.

El fin del proyecto, no es modificar la currícula existente, que es tan necesaria cumplir anualmente, para el aprendizaje de los alumnos, sino es sumar una asignatura sin una gran cantidad de carga horaria, ni modificar las ya aprobadas por la DGE de Mendoza, pero aunque se implemente de a poco, eso va a producir un gran cambio y beneficio a nuestros niños/niñas y adolescentes.

Asimismo, se pretende con este proyecto que se vaya aplicando gradualmente a otros espacios educativos, como establecimientos para adultos, universidades o personas con privación de la libertad.

Además se propone con este proyecto que los primeros SEIS meses desde su aprobación, sean para capacitar docentes, reacondicionar los horarios y la currícula escolar, y luego se los SEIS meses de su entrada en vigencia se comience a dar la asignatura correspondiente a Educación Socio- Emocional.

Educación Socio-Emocional, a los fines de este proyecto es la estrategia educativa que tiene por objetivo mejorar la calidad de vida, mediante el desarrollo de habilidades emocionales.

El objetivo primordial es la búsqueda del desarrollo de habilidades emocionales desde establecimientos educativos en todos los alumnos.

Las clases de habilidades más aplicadas en este campo son: Auto-conocimiento

- Gestión emocional
- Automotivación
- Habilidades sociales
- Empatía

Las “Habilidades Emocionales”, Son Aprendidas y Desarrolladas, obteniendo como resultado que la Educación Emocional podría cambiar, de forma positiva la vida del niño/a, y/o adolescente, Familia y la Sociedad en general.

Se ha demostrado en estudios que niños/a con habilidades emocionales son más felices, más confiados y tienen más éxito en la escuela, y en su vida de adulto siendo responsables, seguros y prósperos.

El 80% del éxito de nuestras vidas está basado en distintas habilidades.

El fin de incluirlo como una asignatura más, dentro de la currícula obligatoria, se debe a que esto generaría un espacio TRANSVERSAL Y CURRICULAR, en las escuelas p/ desarrollar habilidades emocionales en 3 niveles y en sus padres y docentes.

Para llegar a esto, hay que aplicar 4 pilares de la Educación Emocional y en el orden que se detalla a continuación:

- 1).-Capacitar Docentes (TÉCNICAS)
- 2).-Capacitar a los Padres
- 3).-Relaciones Interpersonales.
- 4).-Niños, Niñas y/o adolescentes.

En la Rep. Argentina, se ha aprobado la Ley en Corrientes, año 2016 y Misiones año 2018.

- ¿Porque la Necesidad de que sea ley?:

- 1)-Lograr un verdadero cambio
- 2)-Es necesario el compromiso
- 3)-Necesita respaldo Científico
- 4)-Gratuidad

- Aspectos positivos de que sea Ley:

- 1).- Aplica a toda la Sociedad
- 2).-Económico (sólo se necesita personal capacitado)
- 3).-Resultados: Mejora calidad de vida
- 4).-Tecnologías: baja complejidad

- Aspectos Negativos u obstáculos para que sea ley:

- 1).-Resultados a medio y largo plazo
- 2).-Capacitación personal
- 3).-Modificación currícula de actividades escolares

También se ven ciertas diferencias con la educación tradicional, ya que esta percibe al mundo hacia afuera en todos sus aspectos, como historia, matemáticas, en cambio la educación emocional es desde la piel del estudiante hacia adentro, busca el auto-conocimiento. Por esto, no se trata de una modificación sustancial, sino de sumar y mejorar el aprendizaje de los alumnos.

Lo que se pretende lograr a FUTURO con la aprobación de esta ley, es evitar conductas delictivas, suicidas, adictivas, agresivas y evasivas.

De lo expuesto precedentemente, y para fundar este Proyecto de Ley, se han utilizado fragmentos de estudios realizados por el Dr. Lucas Malaisi, Lic. en Psicología y asimismo, las investigaciones y estudios realizados de la Lic. en Psicología Anabella Perelló, y que es una de las mentores de este proyecto de ley a los fines de obtener la aprobación de la ley Educación emocional en la Provincia de Mendoza.

De contar con la aprobación de una Ley, con el tiempo se va a observar un cambio positivo en la vida de la comunidad educativa de Mendoza.

Por estas consideraciones, es que solicito a esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Apruébese la Ley de Educación Socio-Emocional en la Provincia de Mendoza y su Implementación e Inclusión por parte de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en la currícula de actividades, en los niveles de educación inicial, primario, secundario, a la Educación Socio-Emocional como una asignatura obligatoria.

Art. 2º - Dentro de la asignatura Educación Socio-Emocional, se desarrollará mediante la enseñanza formal habilidades emocionales como: capacidad de resolución de conflictos, toma de decisiones, pensamiento creativo y crítico, comunicación efectiva, establecimiento y mantenimiento de relaciones interpersonales, manejo de la tensión y/o el estrés, conocimiento de uno mismo, autogestión emocional, motivación, empatía, las cuales permitirán descubrir, identificar, reconocer, reflexionar y poder seleccionarlas favorablemente para ser incorporadas en cada etapa del ciclo vital de niños, niñas, jóvenes y adultos, en familias, instituciones, comunidad y equipos colaborativos.

Estas habilidades se sustentan en cuatro pilares:

- Educación emocional de docentes: el docente emocionalmente inteligente es el encargado de formar y educar al alumno en competencias como el conocimiento de sus propias emociones, el

desarrollo del autocontrol y la capacidad de expresar sus sentimientos de forma adecuada a los demás, evitando altos índices de licencias médicas y psiquiátricas.

- Escuela para padres: es fundamental acompañar a las familias en aspectos que son básicos sobre la crianza de sus hijos como nutrición emocional, colocación de límites sanos, ciclos vitales familiares, experiencias de duelos, gestión de emociones en los propios padres, desactivación de berrinches, entre otros aspectos importantes.

- Educación socioemocional en las relaciones interpersonales a nivel organizacional: existen instituciones que poseen un alto índice de toxicidad que termina impactando en la enseñanza de los alumnos.

- Educación emocional de alumnos (en los distintos ámbitos y niveles de procesos de enseñanza-aprendizaje): es necesario enseñarles a gestionar sus emociones desde el inicio, desde el nivel inicial, primario, secundario y universitario, que los chicos puedan mantenerse sanos mentalmente y fundamentalmente conocerse a sí mismo para poder construir un proyecto de vida.

Art. 3º - A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, se requiere brindar capacitación a docentes de todas las áreas en relación a la educación socioemocional respecto a los pilares mencionados anteriormente, el que se implementará durante los primeros SEIS meses de vigencia de la presente ley.

Art. 4º - Inclúyase en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria y de forma gradual en la educación superior, en las modalidades de educación técnico profesional, artística, educación especial, educación permanente de jóvenes y adultos, educación rural, educación intercultural bilingüe, la educación en contextos de privación de la libertad, domiciliaria u hospitalaria, los contenidos de educación socioemocional y su práctica en proyectos, y espacios, además de realizarse de forma transversal en todas y cada una de las asignaturas o espacios didácticos que se brindan actualmente, así como aquellas posibles incorporaciones, según cada nivel y especialidad.

Art. 5º - Determinése la autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud de Mendoza. A partir de dichas Instituciones oficiales se obtendrán los fondos para financiamiento de las capacitaciones en diversos niveles de formación y de la capacitación continua a docentes y otro personal de equipos institucionales.

Art. 6º - Con la ejecución de la presente ley se asegura la salvaguarda en toda instancia, el interés superior del niño, niña y adolescentes en pleno goce de sus derechos y garantías determinados en Convención de los Derechos del niño, niña y adolescentes (CIDN) Ley 23.849 y leyes nacionales y provinciales que acompañan y afianzan el Tratado Internacional, defendiendo derechos humanos básicos.

Art. 7º - La autoridad de aplicación debe determinar expresamente para cada situación jurisdiccional, Municipio, Provincia, Estado, las vías concretas de introducción y promoción de la Educación Socioemocional en todos los establecimientos del sistema educativo, en espacios institucionales de Salud Pública, Desarrollo Humano y Promoción Social.

Art. 8º - La Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud, integrarán, constituirán y conformarán una Comisión Técnica multidisciplinaria de Educación Socioemocional con especialistas y expertos en las temáticas incluidas en la especialidad mencionada de interés individual y macrosocial.

Art. 9º - Son funciones e incumbencias de la Comisión Técnica multidisciplinaria de Educación Socioemocional:

- Implementar capacitaciones y actualizaciones especializadas para los y las docentes, profesionales de los equipos de orientación escolares, personal de las instituciones educativas que desarrollen sus tareas interrelacionando con estudiantes, familias, colegas y otras dependencias, es decir para las y los agentes que sus tareas estén contempladas en alguna instancia de los procesos de enseñanza-aprendizaje según los plexos normativos vigentes.

- Favorecer el desarrollo de investigación sobre la temática, evaluación y monitoreo inicial, en proceso y actualización de resultados, ampliación de acciones y progresos realizados a partir de la aplicación de la presente ley.

Art. 10 - A los fines de esta Ley se establecen los siguientes conceptos:

- Educación Socioemocional: Estrategia educativa de prevención y promoción de bienestar para ser aplicada en los procesos de enseñanza –aprendizaje en ámbitos formales, en todo el ciclo de vida, asegurando el alcance de su objetivo de favorecer el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de vida de las y los individuos a nivel

personal, en interrelación con otras personas, con el ambiente, a nivel familiar, institucional, comunitario y social.

- Educación Socioemocional desde las Instituciones: Proceso de enseñanza - aprendizaje de conocimientos, habilidades, competencias y actitudes socioemocionales que los y las estudiantes podrán integrar cognitivamente, mediante acompañamiento, guía y fortalecimiento con el profesional especializado/a y capacitado/a en el ejercicio de la estrategia mencionada.

- Educación Socioemocional como promoción de salud: La implementación de esta estrategia en todo nivel y ámbito educativo favorece en las y los individuos hacer frente a dificultades socioemocionales. Provee apoyo en la toma de decisiones en situaciones de amenaza y afianzamiento de identidad. Además se logra llegar al desarrollo ético del estudiante, como así también, permite indagar y practicar estrategias y herramientas para favorecer el bienestar de los demás.

- Educación Socioemocional en la implementación de procesos socioeducativos en los y las estudiantes que asegura favorecer la propuesta desde el plexo normativo vigente a niveles nacionales y provinciales alcanzando: La educación integral, igualitaria e inclusiva, para el desarrollo de la personalidad que posibilite conocimientos, habilidades y sentido de responsabilidad y solidaridad. Participación en el desarrollo y ejecución de proyectos, espacios complementarios, de articulación y momentos de reflexión y/o creatividad, para obtener mayor compromiso y autonomía. Promoción de iniciativas y actividades de extensión. Intervención y colaboración en mejoras de convivencia y remoción de obstáculos. Ampliación en la satisfacción integral y simultánea de derechos en el marco de libertad, respeto, dignidad, para lograr desenvolvimiento de potencialidades y despliegue integral y armónico de la identidad. Propicia respeto en diversidad, integración, trabajo colaborativo, flexibilidad, participación de estudiantes, familias y comunidad, comunicación asertiva, resolución de vulnerabilidad con atención en inclusión, procesos para el aprendizaje a partir del error, relaciones interpersonales, convivencia y clima institucional.

- Educación Socioemocional como promoción de bienestar: Permite brindar oportunidades necesarias para desarrollar y favorecer la formación integral de las personas a lo largo de la vida y promover la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. Acerca a la reflexión de variedad de situaciones favorables para que emerja el deseo de aprender y enseñar. Permite la mirada en los niños, niñas, jóvenes y adultos que sufren, viven y se alegran, conociendo y acompañando sus singularidades. Enfrenta, acompaña y reflexiona sobre los signos y síntomas de la sociedad que presenta incremento de casos de violencia, suicidio, abuso, corrupción, delincuencia, depresión, culto a la imagen, trastornos de alimentación, consumismo, Bullying, Grooming, acoso, etc. Favorece con su desarrollo la capacidad en la toma de decisiones, resolución de problemas, pensamiento crítico, pensamiento reflexivo, autonomía, resiliencia, habilidad de comunicación efectiva, establecer y mantener relaciones interpersonales, trabajo cooperativo, conocimiento de sí mismo, establecer empatía, capacidad de gestionar emociones, habilidad de gestionar tensiones, frustraciones, estrés y enojos.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Julio Villafañe

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN, DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTO DE LEY
(EXYTE. 83175)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A lo largo de estos 38 años se han presentado proyectos que componen una revisión histórica de lo acontecido durante el período de la guerra de Malvinas a través de los cuales se han reproducido hechos, acciones, operaciones y otras maniobras sobradamente conocidas por toda la sociedad en relación a la misma. Después de muchos años, habiendo atravesado fallidos intentos de arribar al anhelado reconocimiento, consideramos que es necesario y propicio ahondar en el aspecto emocional y afectivo que también conforma parte de la historia de nuestros héroes de Malvinas. ¿Por qué razón?, porque siempre se ha buscado hacer hincapié en el desempeño operacional, técnico y castrense de quienes se vieron afectados por la mencionada guerra, relegando a un segundo plano la profunda huella psíquica, emocional y física a la que se vieron expuestos jóvenes adolescentes durante esos años.

Con este proyecto se busca el merecido reconocimiento a los ciudadanos civiles convocados bajo una ley obligatoria, la Ley 17531, pero bajo un contexto muy diferente a un servicio de la conscripción normal, si bien es cierto este mismo es para preparar a los que, llegado el caso, tuvieran que defender la Patria teniendo en cuenta de que lo hicieron sin contar con preparación alguna o muy poca.

Estos jóvenes fueron arrancados de la adolescencia y de sus familias trasladándolos a un escenario totalmente desconocido, fueron jóvenes adolescentes, muchos cursando estudios secundarios aún, apartados repentinamente de su vida cotidiana y trasladándolos a lugares lejanos, con clima y en condiciones totalmente adversas, padeciendo necesidades, sufriendo aislamiento, incomunicados, angustiados, vulnerables, es decir realmente se trató de jovencitos llenos de miedo y totalmente expuestos.

Cabe reflexionar sobre la palabra "miedo". La definición dice "es una sensación desagradable provocada por la percepción de peligro real o imaginario". Por cierto, en el año 1982 nada fue imaginario, sino que fue tan real y crudo, que dejó 649 muertos y otros tantos en la pos-guerra. Sumado esto a un enorme desazón acentuada por la indiferencia y el abandono del Estado, que debiera bregar por la protección y honrar el valor con el que estos jóvenes se avizaron a la tarea.

El Estado no comprendió que no es lo mismo un profesional instruido y preparado para acciones bélicas, que unos simples ciudadanos con tan pocos años que no tenían la menor idea y desconocían lo que era empuñar un fusil, cargar un mortero y mucho menos estaban preparados para atentar contra la vida de otro ser humano. Ese Estado ausente fue el que a través de una norma, los obligaba a cumplir al llamado y no puede obviar que, cuando se está en guerra, no hay prerrogativa alguna y podían ser sometidos a un consejo de guerra o un fusilamiento.

Hoy vemos la posibilidad de que a través de este proyecto se enmiende el abandono y la soledad a la que fueron expuestos estos jóvenes, que se comprenda que no es lo mismo un personal de carrera militar instruido física y mentalmente, que jóvenes llenos de dudas, desconocimiento y mucho menos preparados para tal situación y no sean contemplados para el merecido reconocimiento a su valía.

Aquellos jóvenes, hoy son hombres adultos que aún están en busca de su identidad, es importante mencionar que DESDE LA VUELTA DE LA DEMOCRACIA han transcurrido los años sin ningún tipo de reconocimiento, y ya no podemos permitir que se siga invisibilizando lo sucedido como hasta ahora, siendo desconocidos y negados héroes nacionales que merecen su lugar en el consciente colectivo de nuestra historia.

Hay una batalla que es la más dura, la de carga pesada, una lucha que no culmina y que hace 38 años está en pie y es la lucha contra la indiferencia que reviste el mayor de los desarraigos: la invisibilidad colectiva, la memoria fría, el relato a medias.

Hoy tenemos el deber de brindar el reconocimiento a estas personas, cerrar la herida aún abierta que cada 2 de abril sangra en nuestra historia, para que estos ex soldados, hoy hombres mayores, tengan la posibilidad de sentirse orgullosos y aliviar la carga de haber servido a su Patria al entregar su propia vida para defender la República Argentina.

Por lo expuesto, es que le solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del mismo.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Tendrán derecho al reconocimiento que acuerdan la presente ley, todos los ciudadanos que acatando, respetando los artículos 21 y 31 de nuestra Constitución Nacional, y cumpliendo con la Ley 17531 reglamentaria, el servicio militar obligatorio, fueron convocados a prestar el servicio de conscripción o fueron reincorporados en forma efectiva adquiriendo estado militar transitorio, y una vez estos bajo la dependencia de las respectivas armas, adquirieron la condición de soldados, debiendo en ambos casos haber prestado servicio entre el 2 de abril al 14 de junio de 1982, en cualquier ámbito de todo el territorio nacional.

Art. 2º - Otórguese un reconocimiento moral e histórico a todos los ex soldados abarcados en el artículo 1. Las respectivas armas deberán proporcionar los listados correspondientes a los efectos de ser auditados por el ministerio de defensa de la nación, quien emitirá los certificados al respecto. Así mismo se hará entrega de: Diploma de Honor y Botón-Solapa identificatorio del arma a la que pertenecieron, en acto público.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 83180)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley, tiene por objeto crear en el ámbito de la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, la figura del Abogado Ad Hoc del Querellante Particular, a fin de potenciar el rol de la víctima dentro del proceso penal en procura de hacer efectiva la igualdad ante la ley frente a los derechos conferidos al imputado; cumpliendo así con aquellos estándares y exigencias constitucionales e internacionales que exigen avanzar en el sentido propuesto.

La importancia y eventual trascendencia de la víctima dentro del proceso penal, ponen en evidencia la necesidad de abogar por su derecho a hacerse defender por un Abogado Patrocinante, a cuyo fin se impone la creación de un Registro de Abogados Querellantes Ad- Hoc de la Justicia Penal, con el objeto de brindar patrocinio letrado gratuito a las víctimas de delitos; cuyo cuerpo de abogados funcionará en el ámbito del Ministerio Público fiscal, a cargo de la Procuración General.

Se sigue a tales efectos, en buena medida, el modelo establecido por la Ley Provincial de Protección de la Minoridad 6354; en referencia al Registro de abogados Ad Hoc articulado actualmente en el ámbito de la Justicia de Familia.

El Abogado Ad Hoc actuará en aquellos casos en que se ventilen procesos penales con penas privativas de libertad mayor a 3 años y siempre que la víctima o alguno de los legitimados en Artículo 10 del CPP, acrediten alguna de las siguientes situaciones:

1. Personas que estén desempleadas y/o acrediten sumariamente pobreza, o se encuentren bajo asistencia social del Estado y no posean bienes inmuebles a su nombre.

2. Jubilados o pensionados, cuyos ingresos mensuales no superen la suma de dos (2) haberes jubilatorios mínimos.

3. Los pueblos originarios de conformidad a la Ley 26160.

4. Aquellos que por cualquier razón económica acrediten fehacientemente la necesidad de esta representación.

Estas limitaciones enumeradas no se aplicarán en delitos por violencia de género donde la víctima podrá acceder a la asistencia y representación del Abogado Ad Hoc del querellante particular.

Este modelo ya instaurado para la justicia de Familia, encuentra su justificativo en materia penal por distintas razones:

En primer lugar, porque el rol de la víctima dentro del proceso penal, se encuentra consagrado a la luz de los tratados internacionales de derechos humanos que poseen jerarquía constitucional frente a lo dispuesto por el Art. 75 Inc. 22 de la C.N., mencionando previsiones tales como los Art. 7 y 8 de la Declaración Universal de los derechos humanos; Art. 17 del Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos, Art. 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto San José de Costa Rica); asimismo en las últimas reformas procesales del Código Procesal Penal de la Provincia de Mendoza; así como el C.P.P.N. en sus Art. 79, 80 y 81.

La protección judicial se manifiesta en el llamado “derecho a la tutela judicial efectiva”, consagrado en los Arts. 1.1, 8.1 y 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos. Así, valga la redundancia, se enfatiza, que el acceso “efectivo” a la justicia requiere fundamentalmente que toda persona sin ningún tipo de discriminación pueda acudir a la justicia para exigir la reparación de sus derechos vulnerados, con pleno conocimiento de los derechos de los que es titular y sobre todo, que cuente con los mecanismos para exigirlos.

“Las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad” refieren no solo a la promoción de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de estas personas, sino también al trabajo cotidiano de todos los servidores y operadores del sistema judicial y quienes intervienen de una u otra forma en su funcionamiento. El instrumento contiene reglas que resultan de aplicación a cualquier persona en condición de vulnerabilidad que participe en un acto judicial, ya sea como parte que ejercita una acción o que defiende su derecho frente a una acción, ya sea en calidad de testigo, víctima o en cualquier otra condición. El Capítulo II, sobre el efectivo acceso a la justicia para la defensa de los derechos, contiene reglas sobre la efectividad de la tutela judicial de los derechos reconocidos por el ordenamiento, información adecuada sobre los derechos que nos asisten, así como de los procedimientos y requisitos para garantizar un efectivo acceso a la justicia.

En forma consecuente con éste primer abordaje, el presente proyecto de ley profundiza los derechos y atribuciones de la víctima a lo largo del proceso penal para alcanzar una plena asistencia a ciertas víctimas que, por las características del delito que las damnifica y su situación socio-económica, se encuentran en un especial estado de vulnerabilidad y en procura de la igualdad. Igualdad que se traduce en un bien deseado por todos y aun no conseguido en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza en torno a la víctima; resultando contradictorio que el Estado se apropie del conflicto y coloque en una especie de facultad disminuida a la víctima, pues entonces se acentúa el proceso de victimización y por tanto, de desigualdad en su posición en el sistema.

Se busca un equilibrio con respecto a las oportunidades que deben tener las partes para hacer valer sus derechos y garantías. Y asimismo garantizar el acceso de aquellos que no pueden contratar los servicios de un abogado particular por sus propios medios, respetando el derecho de igualdad y de defensa en juicio reconocidos por la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales

En segundo lugar, considerando la difícil situación económico- presupuestaria de nuestra provincia, la que se refleja en restricciones presupuestarias; es que, con el fin de no irrogar costos excesivos al Estado Provincial, se impone que la atención y asistencia profesional a las víctimas sea proporcionada en el estudio particular del patrocinante con derecho a una retribución fija por los servicios prestados, la cual estará a cargo del Poder Ejecutivo Provincial con imputación a la partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio Público Fiscal y que corresponderá en función de la labor profesional efectivamente desarrollada importando la renuncia al arancel profesional de la Ley 3641 respecto a su patrocinado y en las causas ante los Tribunales Penales.

Y por último, se presta particular atención a la realidad actual de la profesión de Abogados en el ámbito de la Provincia de Mendoza, que se encuentra en estado crítico, producto del crecimiento excesivo de la matrícula y la falta de protección de los jóvenes profesionales. Con esto se hace referencia al padecimiento que llevan adelante gran cantidad de profesionales del derecho, que se ven inmersos en un mercado laboral por demás competitivo y con escasas posibilidades de inserción debido a la alta oferta profesional, lo que conlleva a acceder, muchas veces, a condiciones de precariedad laboral que afectan gravemente el decoro y la dignidad humana. Y que determinan todo tipo de conflictos entre profesionales; conducen a la ineficiencia del sistema de justicia, desprestigio profesional y escasez de recursos humanos capacitados.

Por todo ello, es que se impone éste Sistema de Abogados Querellantes Ad Hoc de las víctimas de delitos, en aras de incentivar la promoción de empleo de los profesionales de derecho y alentar a su

vez, la capacitación y perfeccionamiento profesional en materia penal para un correcto, ágil y eficaz desarrollo del Sistema de Justicia.

Se propone la creación de esta figura en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, atento que en la Primera funciona la Oficina del Querellante Particular en el ámbito del Ministerio Público Fiscal. En las demás circunscripciones, atento la falta de implementación de esta Oficina, son los fiscales quienes ejercen el rol de querellantes particulares, cuando se solicita.

Es por todas las razones expuestas, pero haciendo especial énfasis en la necesidad y deber de hacer efectiva la garantía de acceso a la justicia de todas las personas, independientemente su condición económica, social, cultural, que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, la figura del Abogado Ad Hoc del querellante particular, quien podrá ser asignado en los casos de procesos relacionados con delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, a fin de asistir a las personas enumeradas en el Art. 10 del CPP con representación gratuita, con el siguiente sentido y alcance:

1. Personas que estén desempleadas y/o acrediten sumariamente pobreza, o se encuentren bajo asistencia social del Estado y no posean bienes inmuebles a su nombre.

2. Los jubilados o pensionados, cuyos ingresos mensuales no superen la suma de dos (2) haberes jubilatorios mínimos.

3. Los pueblos originarios de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y a la Ley 26160.

4. Las personas que por cualquier razón económica acrediten fehacientemente la necesidad de esta representación.

Estas limitaciones enumeradas no se aplicarán en delitos por violencia de género donde la víctima podrá acceder a la asistencia y representación del Abogado ad hoc del querellante particular.

Este derecho deberá ser informado a su titular en la primera oportunidad procesal por el funcionario judicial o policial interviniente, bajo pena de sanción.

Art. 2º - El patrocinio letrado de la víctima referido en el artículo anterior se hará efectivo a través de un abogado inscripto en el Registro de Abogados Querellantes Ad Hoc, dependiente de la Procuración General, quien ejercerá su función durante la sustanciación del proceso penal y hasta la etapa de juicio o debate inclusive, quedando excluidas las etapas recursivas extraordinarias y de ejecución.

Art. 3º - Los Abogados ad hoc deberán evacuar sus consultas en los domicilios legales constituidos ante el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Circunscripción en la cual estén matriculados. Asimismo, deberán cumplir con las obligaciones que les asigne el Procurador General para una mejor prestación del servicio.

En los procesos en que intervengan deben ser notificados en los domicilios legales constituidos al efecto de todas las providencias dictadas por los jueces o tribunales de la Provincia, bajo pena de nulidad.

Art. 4º - Requisitos de admisión: Para ser abogado ad hoc se requiere:

1. Poseer título de abogado, estar inscripto en la matrícula respectiva y acreditar un mínimo de veinticuatro (24) meses en el ejercicio profesional.

2. Acompañar detalle completo de antecedentes personales (currículo vitae) que incluya la asistencia o participación en congresos y/o jornadas en materia penal, con por lo menos 20 horas cátedras debidamente justificadas en el año anterior al pedido de inscripción. En caso de tratarse de monografías, artículos o cualquier otra publicación, deberá acompañarse copia de la misma.

3. Acreditar la capacitación dispuesta por Ley 27499 (Ley Micaela).

4. Estar domiciliado en la Circunscripción que corresponda a los tribunales donde se prestarán los servicios.

5. Carecer de antecedentes de condena penal por la comisión de delitos dolosos, o de sanción profesional en el grado de suspensión en el ejercicio de la misma.

6. No desempeñar función pública vinculada al área penal, incluida la de asesor letrado en las reparticiones del estado nacional, provincial o municipal, con excepción de los cargos docentes.

7. Fijar el domicilio donde brindará la asistencia, los días de atención con esa finalidad con un mínimo de dos días semanales, y el horario elegido para la misma.

Art. 5º - Inscripción. Los postulantes a abogados ad hoc deberán presentar la solicitud de inscripción ante el Colegio Público de Abogados y Procuradores de la Circunscripción en la que esté matriculado, acompañando los antecedentes personales del artículo anterior. El Colegio remitirá lista completa de inscriptos con detalle de antecedentes al Procurador General quién se pronunciará mediante resolución fundada sobre la admisión o rechazo de la solicitud, previo examen de la documentación acompañada.

El Colegio de Abogados confeccionará, por orden cronológico de inscripción, una lista de todos los profesionales inscriptos y admitidos, debiendo actualizarla semestralmente con las modificaciones que se produzcan y efectuar suficiente publicación por los medios que estime convenientes. Una copia de la misma será remitida a los Tribunales Penales.

Es requisito de permanencia en el registro, que los profesionales acrediten una vez al año la participación o asistencia en un mínimo de dos (2) cursos, capacitaciones, jornadas y/o congresos, y/o haber postulado para cargos penales ante el consejo de la magistratura u otros organismos públicos en materia penal. Dicho requisito será controlado por los Colegios de Abogados de cada circunscripción, quienes elevarán la información para las altas y bajas.

Art. 6º - Mesa de Atención y Derivación. Los profesionales patrocinantes inscriptos en el registro serán designados para intervenir en un proceso ante la Justicia Penal por la Mesa de Atención y Derivación, previo convenio suscripto por la Procuración General y la Suprema Corte de Justicia al efecto. La designación de los profesionales se hará exclusivamente por sorteo, en la forma que determine la reglamentación.

Art. 7º - Deberes de los profesionales. La labor profesional de los patrocinantes se ajustará a las facultades y deberes previstos en el art. 106 del Código Procesal Penal de la Provincia como así también al Código de Ética Profesional, quedando exceptuado la aplicación del Art. 107 del C.P.P. en cuanto al derecho de renuncia. Asimismo deberá procurar, cuando les sea requerido por las víctimas, las formas de conciliación previstas en el Artículo 12 de Ley 8008.

Los patrocinantes solo podrán excusarse de la asistencia letrada requerida, además de los motivos de inhibición previstos para los jueces en relación a los litigantes, por el Art. 72 incs. 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 10 del C.P.P., cuando invoquen fundadamente circunstancias que impidan el normal desarrollo de la actividad profesional.

Art. 8º - Incumplimiento de deberes y cargas. El incumplimiento de las facultades y deberes establecidos podrá dar lugar a la aplicación de sanciones consistentes en suspensión o eliminación del registro y pérdida de honorarios devengados, sin perjuicio de las previstas en el C.P.P. y el Código de Ética Profesional.

Art. 9º - Derechos y retribución. Los abogados patrocinantes tendrán derecho a una retribución, por los servicios de asistencia profesional prestados, la cual será fijada en un tercio del valor del IUS y estará a cargo del Estado Provincial, con imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio Público Fiscal.

Esta retribución se devengará con la finalización del proceso en el cual interviene, entendiéndose por tal la aplicación de los principios de oportunidad o el dictado de resolución que ponga fin al proceso, con la exclusión de la etapa recursiva extraordinaria y de ejecución de la pena.

Los honorarios devengados a los que hace referencia el presente artículo, importarán la renuncia al arancel profesional de la Ley 9131 respecto de su patrocinado, y en las causas ante los tribunales Penales.

Los patrocinantes tendrán derecho a requerir del Procurador General la certificación de su inclusión en el Registro, y su desempeño en los procesos donde hayan actuado, previa acreditación de esta circunstancia. La certificación correspondiente se agregará al legajo del profesional y podrá ser

considerada como antecedente especial en los concursos de cargos de magistrados y funcionarios de la Justicia Penal.

Art. 10 - Incorpórese como Artículo 108 ter a la Ley 6730, el siguiente:

Artículo 108 ter: Representación Letrada Gratuita. Sin perjuicio de las facultades enumeradas en los artículos 108 y 108 bis del C.P.P., en los casos de delitos sancionados con pena privativa de la libertad mayor a 3 años, tienen derecho a constituirse como parte querellante con representación letrada gratuita las personas enumeradas en el artículo 10º de este código:

1) Personas que estén desempleadas y/o acrediten sumariamente pobreza, o se encuentren bajo asistencia social del Estado y no posean bienes inmuebles a su nombre.

2) Los jubilados o pensionados, cuyos ingresos mensuales no superen la suma de dos (2) haberes jubilatorios mínimos.

3) Los pueblos originarios de conformidad a la Ley 26160.

4) Las personas que por cualquier razón económica acrediten fehacientemente la necesidad de esta representación.

Estas limitaciones enumeradas no se aplicarán en delitos por violencia de género donde la víctima podrá acceder a la asistencia y representación del Abogado Ad Hoc del querellante particular.

Este derecho deberá ser informado a su titular en la primera oportunidad procesal por el funcionario judicial o policial interviniente, bajo pena de sanción al funcionario interviniente.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo para su reglamentación.

Art. 12 - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83152)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene como fin solicitar se declare de interés las actividades/charlas, que se llevaran a cabo en el Hospital Arturo Illia del Departamento de La Paz, en referencia a la "Semana Mundial del parto Respetado", en el marco del lema "Cuidar el nacimiento es también cuidar de las familias", desde el 18 al 20 de mayo del 2023.

La "semana Mundial del parto Respetado" nació en el 2004 por iniciativa de al Asociación Francesa por el Parto Respeto (AFAR), impulsado por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF, desde entonces se replica en distintos países con un objetivo principal de visibilizar el modo en que se atienden partos en todo el mundo y exigir el cumplimiento de derechos vinculados al nacimiento.

El término "parto respetado" o "parto humanizado" hace referencia el respeto a los derechos de las madres, los niños y niñas y sus familias en el momento del nacimiento e implica generar un espacio familiar donde la mamá y el recién nacido/a sean los protagonistas y donde el nacimiento se desarrolle de la manera más natural posible.

En la Argentina, existe la Ley 25.929 sancionada y promulgada en 2004 y finalmente reglamentada en 2015 la cual defiende los derechos de las madres, los recién nacidos/as y sus familias al momento del trabajo de parto, y post parto, donde está detallado los distintos derechos que deben garantizarse a la mujer, el recién nacido/a y su familia.

El Área de Salud del Hospital Arturo Ilia del Departamento de La Paz, ha organizado una serie de charlas dirigidas al personal del hospital y público en general interesados en conocer sobre la implicancia del parto respetado.

Cronograma de Actividades / Charlas:

*Martes 16 de mayo: Charla "100 km de Preparación" Acompañamiento de la embarazada en su traslado al centro asistencial, a cargo del Lic. Roldan.

*Jueves 18 de mayo: Charla "Parto Respetado"- Ley 25929, a cargo del Lic. Fernández.

*Sábado 20 de mayo: Charla "Primer Hora de Vida" y "1000 días de Salud", a cargo de Lic. Barros y Lic. Muñoz.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de mayo de 2023

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declárese de interés de la Honorable Cámara de Diputados, las actividades/charlas, que se llevaran a cabo en el Hospital Arturo Ilia del Departamento de La Paz, en referencia a la "Semana Mundial del parto Respetado", en el marco del lema "Cuidar el nacimiento es también cuidar de las familias", desde el 18 al 20 de mayo del 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de mayo de 2023

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83153)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informen a esta H. Cámara acerca de puntos relacionados con problemas en la atención primaria de salud, en el Centro de Salud N° 180 Lotes Cavero, Lavalle.

Según surge de los reclamos efectuados por vecinos de Lotes Cavero, Bº La Colmena, Bº Italo Muñoz, Bº Jarilleros y calles aledañas del distrito Jocoli Viejo, donde manifiestan la problemática que los afecta desde hace mucho tiempo con respecto a la falta de servicio, profesionales, insumos y/o maquinarias para el buen funcionamiento del centro de Salud.

La población de Jocoli Viejo durante los últimos años ha crecido considerablemente pero no así el servicio de salud, el cual ha quedado insuficiente para cubrir las necesidades de la población.

En una reunión mantenida con vecinos de la comunidad se plantearon las diferentes problemáticas y acciones necesarias las cuales a continuación se detallan:

Mejorar el sistema de turnos y aumentarlos ya que solo se dan 10 turnos diarios y dos de emergencia y para acceder a ello deben hacer cola desde muy temprano.

El mencionado efector de salud necesita ampliar el horario de atención para brindar una adecuada y mejor cobertura a los vecinos que allí son atendidos.

De la misma forma se necesita aumentar de servicios de atención de: ginecología, de odontología de adultos, pediatría propiamente dicha y clínica general, como así también servicio de enfermería en la tarde y además la incorporación de un Agente Sanitario.

Además es necesario el arreglo del sillón odontológico, esterilizadora y mantenimiento edilicio (pintura, electricidad, cañerías y cloacas).

También es necesaria la reposición del tubo de gas porque hace aproximadamente seis meses que no se realiza.

Para realizar una correcta atención de los vecinos se requiere la ampliación de un ambiente el cual estaría destinado para sala de espera y usos múltiples.

Según la Organización Mundial de la Salud, la atención primaria de la salud es la asistencia sanitaria esencial accesible a todos los individuos y familias de la comunidad a través de medios aceptables para ello con su plena participación y a un costo accesible y hoy en día, en dicho centro de salud, no se está cumpliendo.

Ante esta situación sanitaria de vulneración. Es urgente dar respuesta inmediata a esta comunidad para preservar y garantizar la salud de todas y todos los habitantes.

Por los argumentos dados y los que oportunamente daré, es que pido a los señores diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de mayo de 2023.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informen a esta Honorable Cámara acerca de puntos relacionados con problemas en la atención primaria de salud, en el Centro de Salud N° 180 Lotes Cavero, Lavalle, a saber:

a. Número de resolución, si existiera, o disposición que determine límites a la demanda espontánea de asistencia médica.

b. Indique cantidad de turnos otorgados diariamente en cada una de las especialidades médicas que brinda el centro de salud de referencia.

c. Especifique cantidad de personal dependiente y/o locaciones de servicio de ese centro de salud, detallando profesionales, auxiliares y administrativos.

d. Funciones y horarios del personal mencionado en el inciso anterior.

e. Cartilla de especialidades médicas que presta el centro de salud.

f. Si se ha previsto la incorporación de nuevos profesionales como por ejemplo Odontología.

g. Si se ha recibido alguna nota solicitando el arreglo del sillón odontológico y esterilizadora.

h. Si se ha previsto alguna ampliación del Centro de Salud, ya sea para sala de espera u otro destino.

i. Si se ha considerado la incorporación de un Agente Sanitario para dicha zona.

j. Si ha tenido en cuenta en la ampliación del horario de tarde en la atención del servicio de enfermería y de algunas especialidades.

k. Si se recibió nota solicitando la reposición del tubo de gas y fecha en la que se hizo la última entrega del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2023.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

12
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83155)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los Juegos Binacionales son encuentros de integración deportiva para jóvenes de 14 a 19 años que se realizan anualmente entre las provincias argentinas de Mendoza, San Luis, Córdoba y San Juan y las regiones chilenas de Valparaíso, O'Higgins, Maule y Metropolitana. En esta oportunidad, competirán 10 disciplinas deportivas (Tenis, Básquetbol, Atletismo, Taekwondo, Vóleybol, Balonmano,

Natación, Tenis de mesa, Hockey patín y Ciclismo). Se llevó a cabo en Chile, desde el lunes 8 al sábado 13 de mayo de 2023.

El hockey sobre patines femenino y masculino está posicionado en lo más alto a nivel mundial y hace apenas unos meses nuestra selección argentina le daba una alegría al país con la obtención del título mundial. Este campeonato de Binacionales no fue la excepción. Jugadoras y jugadores de gran nivel se destacaron en sus clubes y aportaron ese gran nivel para la competencia en la ciudad portuaria de Valparaíso. Siendo así que trajeron las medallas de ORO en ambas categorías.

HOCKEY PATÍN FEMENINO: MENDOZA 2 SAN JUAN 1. ORO

Arqueras: María José Martínez y Selena Fernández

Jugadoras: Lucía Maldonado, Lourdes Tavarelli, Lourdes Lampazona, Julieta Martín, Marilyn Palacios, Victoria Mondaca, Micaela Jamardo, Paula Gómez.

Director técnico: Jorge Castro - Preparador físico: David Ponce

HOCKEY PATÍN MASCULINO: MENDOZA 6 SAN JUAN 2. ORO

Jugadores: Juan Cruz Velázquez, Franco Flumiani, Matías Chirino, Juan Manuel Carrión, Joaquín Olmos, Lisandro Riveros, Gonzalo Soria, Santiago Balmaceda, Renato Clavel, Luca Garcés.

Cuerpo técnico: Mauricio García (entrenador), Franco Fernández (asistente).

Por estos motivos y los que se desarrollarán en el Recinto de la Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 16 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de interés social, cultural y deportivo a los equipos seleccionados Mendocino de HOCKEY SOBRE PATINES FEMENINO y MASCULINO por obtener el primer puesto y la medalla de oro en Los Juegos Binacionales, llevados a cabo en Valparaíso, Chile desarrollados durante el mes de mayo de 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

13

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83156)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Hogar Eva Perón fue fundada, por la Fundación Eva Perón, el 7 de mayo de 1953, con el objetivo de brindar formación, alimentación, vestimenta y recreación a miles de niños con necesidades básicas insatisfechas, con el compromiso del estado de crear el mismo modelo educativo que permita una gran transformación social a lo largo y ancho de todo el país.

Esta escuela se creó con el nombre de "17 de Octubre", luego pasó a llamarse "Dr. Carlos María Viedma", hasta que en el año 1983 cambia a su nombre actual.

En la actualidad, residen 52 niñas y niños. Funciona nivel inicial y educación primaria.

Sus docentes cumplen una función más que especial, no sólo les enseñan contenidos pedagógicos sino que también comparten sus rutinas, cuidados y actividades recreativas.

La Fundación Eva Perón fue una institución creada en Argentina por Eva Perón con el objetivo de proporcionar ayuda social y realizar obras en beneficio de los sectores más postergados, que funcionó desde 1948 hasta 1955. Aunque inició informalmente sus tareas a comienzos de 1948, fue

legalmente creada por el 19 de junio de 1948. Inicialmente se llamó «Fundación de Ayuda Social María Eva Duarte de Perón» y el 25 de septiembre de 1950, pasó a denominarse «Fundación Eva Perón».

Al ingresar, cada niño recibía un examen médico completo y después dos exámenes médicos por mes, con el énfasis puesto en la medicina preventiva. Médicos, enfermeras, dentistas y dietistas se hacían responsables de la salud del personal y de las niñas y niños. Recibían ropa, no uniformes, con la excepción de los guardapolvos escolares bancos, zapatos, libros, útiles para la escuela y medicamentos cuando era necesario.

Después del golpe de estado por la dictadura de Aramburu en el año 1955 todo cambió.

Mientras vivió, su fundadora se ocupó personalmente de muchos de sus aspectos e incluso atendía durante horas a gente que llegaba de todo el país con pedidos de ayuda. Luego de su fallecimiento en 1952, la actividad de la entidad decreció y después del derrocamiento de Perón la dictadura dispuso su liquidación.

La primera actividad pública de la Fundación se realizó el 3 de abril, al inaugurar el Hogar de Tránsito N° 1 en la calle Carlos Calvo 102 de la Ciudad de Buenos Aires.

El 14 de julio de 1949 inauguró el Hogar y Ciudad Infantil, situado en el barrio de Belgrano de la Ciudad de Buenos Aires, que luego llevaría el nombre de Amanda Allen, en homenaje a la enfermera de la Fundación que falleció junto a su compañera Luisa Komel, al regresar de un viaje de ayuda humanitaria en Ecuador debido al Terremoto de Ambato.

El 30 de diciembre de 1949 la Fundación inauguró el Hogar de la Empleada General San Martín, en la Avenida de Mayo 869 de la Ciudad de Buenos Aires. El 18 de octubre de 1950 se inauguró el edificio de la sede la Confederación General del Trabajo, donado por la Fundación, en la calle Azopardo 820 de la Ciudad de Buenos Aires.

La Fundación distribuía libros, alimentos, ropa, máquinas de coser, y juguetes para familias carenciadas del país. Se encargó de construir hospitales, escuelas, campos deportivos, hogares de ancianos, hogares para madres solteras, para jóvenes que llegaban desde el interior del país a Buenos Aires para continuar sus estudios. La Fundación brindó asistencia también a otros países.

Por estos motivos y los que se desarrollarán en el Recinto de la Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo los 70 años de vigencia de la ESCUELA HOGAR N° 8448 "EVA PERÓN", sita en calle Thays, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83158)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

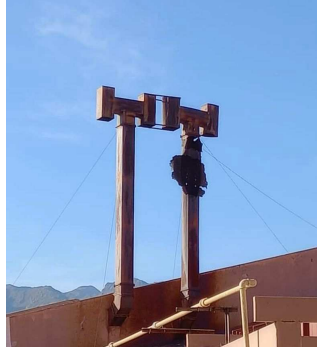
El pasado día jueves 11 del corriente mes en horario de la tarde explotó un equipo de calefacción en un edificio de la DGE en Potrerillos, Luján de Cuyo. En el mismo edificio operan en turnos diferentes dos (2) unidades educativas que atienden las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes de Potrerillos y su zona de influencia.

En el turno mañana funciona la Escuela 1-0430 CAP de Frag. Carlos A. Negri que provee el servicio público de educación primaria y jardín de infantes con aproximadamente 500 educandos. Y en el

turno tarde el secundario la Escuela 4-176 Valle de Potrerillos, un Bachiller en Economía y Administración y Ciclo Básico Secundario Orientado.

El edificio público de la DGE se encuentra ubicada en calle Las Calles Águila Mora y Las Chilcas, Villa Potrerillos, Potrerillos, Luján de Cuyo y fue construido e inaugurado en el año 2008 en la Gobernación de Celso Jaque (2007-2011) para dar respuesta a los chicos y jóvenes que antes debían trasladarse muchos kilómetros para asistir a clases.

En ese contexto visitamos este establecimiento y advertimos la preocupación de los directivos, madres y padres de la comunidad lujanina. El equipo de calefacción que explotó está ubicado sobre los cursos donde asiste 5to año de la secundaria que cursaba en esos momentos.



En este contexto se debieron suspender las clases y no se les dieron a los directivos precisiones de cuándo estaría solucionada la calefacción, la que ciertamente por la explosión del equipo dejó de funcionar en esta zona de montaña en pleno otoño.

En el mismo sentido del mantenimiento la comunidad y docentes reclaman desde hace ya años por el olor nauseabundo que se desprenden de las cloacas del establecimiento. Se refieren que el establecimiento posee cuatro (4) bocas de registros y que las autoridades de infraestructura han enviado a destapar cloacas siempre lo han hecho de forma insuficiente, refiriendo distintas situaciones, mangueras cortas o solo destapan 2 bocas de registro y no las cuatro existentes. Pero por distintas circunstancias el mantenimiento de las cloacas no es el adecuado, más siendo una escuela con pocos años de construida.

A causa de ellos las niñas, niños y adolescentes deben educarse con fuertes olores fecales y llegan a descomponerse del olor nauseabundo existente. Señalándonos que los reclamos a infraestructura los vienen haciendo desde hace mucho tiempo y habiendo petitionado si pueden resolver el tema cloacas ahora con las clases suspendidas por la explosión del equipo de calefacción.

Medios locales se han hecho eco de esta problemática: “Tantos desde la primaria como desde la secundaria desde hace años se presentan notas para que desde Infraestructura de la DGE (Dirección General de Escuelas de Mendoza) solucionen dos problemas: cloacas y pérdida de gas del sistema de calderas”, destacó otra mamá de un estudiante de la institución secundaria. (<https://www.sitioandino.com.ar/sociedad/explota-un-equipo-calefaccion-una-escuela-potrerillos-n5653154?s=09>).

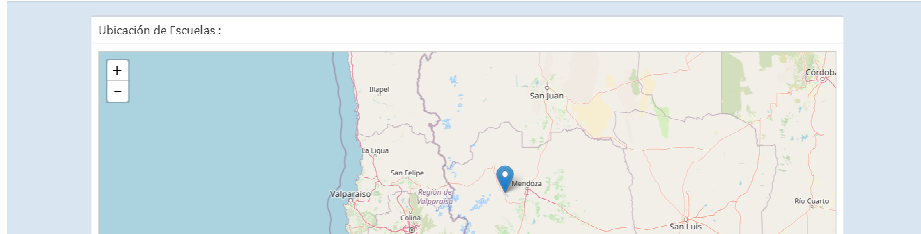
El mismo medio puntualizaba: “Evacuaron a todos los niños, llegaron los bomberos y la policía. La escuela quedó sin clases hasta nuevo aviso. Hoy estamos contando daños materiales y porque no explotó la segunda caldera y podemos decir que nadie salió lastimado y que no tuvimos que salvar a nadie debajo de escombros. Pero nada quita que no pudiera haber pasado”, resaltaron los padres.

Indicó que por parte de los estudiantes de 5to que se encontraban justo debajo de la caldera: “Estábamos a punto de salir al recreo de las 17 horas y se sintió un estallido y al estar arriba de nuestro curso fue lo que más se sintió. Cayó tierra, sonaron los vidrios, se rompieron las luces, los ventiladores que no están en buenas condiciones se movieron todos y ahí nos evacuaron”.

1450	SEDE	5000279	CAP DE FRACATA CARLOS A. NEGRI	Mañana,Tarde	2616957005	Las Chilcas y A. Mora S/N Villa Potrerillos	LUJÁN DE CUYO	Rural	3º - Primario	CENTRO	Primario	Pública	Ver
1450	Anexo	5000279	CAP DE FRAG. CARLOS A. NEGRI	Mañana,Tarde	2616957005	Las Chilcas y A. Mora Villa de Potrerillos	LUJÁN DE CUYO		1º - Inicial	CENTRO	Inicial	Pública	Ver

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente



Fuente: https://bases.mendoza.edu.ar/intranet2/portal_con_esc2.asp

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar que dada la explosión de un equipo de calefacción que dejó sin clases a la Escuela primaria y jardín de infantes 1-0430 CAP de Frag. Carlos A. Negri y el secundario la Escuela 4-176 Valle de Potrerillos sito en la Villa Potrerillos, Luján de Cuyo, presente ante la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo, un informe exacto y preciso del problema en el equipo de calefacción del establecimiento educativo que produjo la explosión y rotura de la chimenea con tiempo estimado de reparación. En el mismo sentido se informe sobre mantenimiento de las cloacas y la necesidad de resolver los olores nauseabundos que afectan a las niñas, niños y adolescentes y docentes.

Art. 2º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe plan de contingencia aplicado para evitar tener clases suspendidas en la Escuela primaria y jardín de infantes 1-0430 CAP de Frag. Carlos A. Negri y el secundario la Escuela 4-176 Valle de Potrerillos de la Villa Potrerillos, Luján de Cuyo.

Art. 3º - Se aprueban y remiten los fundamentos del presente.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83160)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La cadete de la Armada Argentina, Sofía Daniela Palacios Castañeda, pronto iniciará el 51º Viaje de Instrucción de la Fragata ARA "Libertad" por el continente americano.

Sofía, como muchas otras niños y niñas de distrito, se crió en una finca, en el lejano Real del Padre. De pequeña, junto a su familia, vivió todas las vicisitudes del trabajador rural hasta que descubrió su vocación en la carrera militar, más específicamente en la Marina.

En la actualidad Sofía tiene 24 años, es la segunda de tres hijos y cuando finalizó sus estudios secundarios en la Escuela Técnica agraria «Seizo Hoshi» ya vislumbraba la posibilidad de la carrera militar. Un año antes de finalizar la escuela secundaria se acercó por curiosidad a la Delegación Naval de Mendoza para asesorarse, lo que la llevó a comenzar a preparar sus exámenes de ingreso y a trabajar para ahorrar dinero y así costear los gastos necesarios para conseguir su ansiado objetivo.

En el año 2019 ingresó a la Escuela Naval Militar y fue descubriendo a través de los embarques, del estudio y de las prácticas profesionales, un ámbito que día a día le empezó a gustar más, para que en el tercer año como cadete fuera seleccionada para orientarse hacia la Infantería de Marina.

El 27 del corriente mayo Sofía comenzará un viaje trascendental, su último viaje como cadete, ya que será el momento cúlmine antes de su egreso. Con este viaje, además de finalizar sus estudios y de poner en práctica todo lo aprendido en sus años de Escuela, Sofía representará al país, a su provincia, como muchos otros cadetes, pero también a su querido Real del Padre. La Fragata zarpará el próximo 27 de mayo del puerto de Buenos Aires, visitará 12 puertos de distintos países, para retornar finalmente el 4 de noviembre.

Es muy importante destacar el logro de la cadete Palacios, ya que ella, una chica de un lejano distrito de San Rafael, en un entorno agreste y alejado de donde generalmente las oportunidades se vislumbran, pudo alcanzar sus sueños, sueños que en pocos días se verán concretados. Un caso común para muchos, pero para otros una fuente de inspiración y un faro de esperanza para todos aquellos, que como ella lo hizo, día a día ven de lejos las luces de las oportunidades.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Gisela Valdéz
Adrián Reche

Artículo 1º - Otorgar reconocimiento, a la Cadete de Tercer año de Infantería de Marina *Sofía Daniela* Palacios Castañeda por su participación en el 51º Viaje de Instrucción de la Fragata Libertad, y de este modo ser fuente de inspiración y superación para los jóvenes de su natal Real del Padre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Gisela Valdéz
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83161)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a entradas del Mundial Sub 20 que administra el Gobierno de la Provincia.

El próximo 20 de mayo comenzará en nuestro país la Copa Mundial Sub-20 de la FIFA y un día después se disputará el primero de los 14 partidos que tendrá lugar en Mendoza, en el estadio Malvinas Argentinas.

La provincia recibirá en total 14 partidos entre fase de grupo y octavos de final:

- Domingo 21 de mayo: Grupo D: Italia vs. Brasil / Grupo D: Nigeria vs. República Dominicana
- Lunes 22 de mayo: Grupo F: Francia vs. República de Corea / Grupo F: Gambia vs. Honduras
- Miércoles 24 de mayo: Grupo D: Italia vs. Nigeria / Grupo D: República Dominicana vs. Brasil
- Jueves 25 de mayo: Grupo F: Francia vs. Gambia / Grupo F: Honduras vs. República de Corea

- Sábado 27 de mayo: Grupo C: Japón vs. Israel / Grupo D: República Dominicana vs. Italia
- Domingo 28 de mayo: Grupo E: Túnez vs. Uruguay Grupo F: República de Corea vs. Gambia
- Martes 30 de mayo: Octavos de final: 1B vs. 3 A/C/D / Octavos de final: 2A vs. 2C

Las entradas ya están a la venta por medio de la página Deportick donde se puede ver todo el fixture del campeonato y seleccionar el partido.

Pero además el Subsecretario de Deportes Federico Chiapetta, anticipó el diversos medios de comunicación que habrá entradas para colegios y escuelas deportivas."Ya está hablado el tema de la convocatoria y el cupo que nos darán para la invitación puntual a grupos de escuela y grupos deportivos, no sólo de fútbol", explicó Federico Chiapetta.

En este sentido, es menester consultarle a Secretaría de Deportes del Gobierno de la Provincia de Mendoza como se repartirán estas entradas de cortesía, cuál será el criterio, que instituciones estarán incluidas, que cantidad les corresponderá a cada una y cuál sería la distribución geográfica de las mismas. Ello a fin de garantizar transparencia en la distribución de las mismas y un acceso equitativo para jóvenes y niños de todos los departamentos.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza, que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a entradas del Mundial Sub 20 que administrará el Gobierno de la Provincia destinadas a grupos de escuelas y grupos deportivos, a saber:

- a) ¿Cuál es el total de entradas de cortesía de las que dispone el Gobierno de la Provincia para destinar a escuelas y otras instituciones?
- b) ¿Cuál será el criterio de distribución de las mismas?
- c) ¿Qué instituciones estarán incluidas?
- d) ¿Qué cantidad les corresponderá a cada una y cuál sería la distribución geográfica departamental de las mismas?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83162)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección de Contingencias Climáticas informe a esta Honorable Cámara en relación a planes preventivos previstos, ante el posible aumento de precipitaciones como consecuencia del fenómeno climático conocido como "el Niño".

El Niño es un fenómeno climático natural asociado al calentamiento de la temperatura de la superficie del océano pacífico tropical central y oriental. Se produce cada dos a siete años con efectos de una duración entre nueve y doce meses. Entre las consecuencias más notorias se destaca el aumento de las temperaturas a nivel global, sequías y precipitaciones en distintas regiones del mundo. Precisamente la agencia de la ONU encargada de las previsiones del tiempo atmosférico, ha advertido que hay un 80% de probabilidades de que el fenómeno meteorológico de El Niño comience entre julio y septiembre de 2023. Lo más probable es que el desarrollo de El Niño provoque un nuevo repunte del calentamiento global y aumente las posibilidades de batir récords de temperatura.

Como ya sabemos, la situación meteorológica ha causado estragos en las actividades productivas de la provincia, generando daños e impactos como hace muchos años no se registraban. Pese a los debates científicos generados en relación a sus beneficios, el Programa de Lucha Antigranizo (LAG) continúa como política prioritaria. Por su parte en el reciente discurso del gobernador de apertura del periodo ordinario de sesiones, solo se hizo referencia a acciones paliativas en términos económicos una vez producido los desastres. No obstante resulta necesario indagar sobre las acciones previas que se esperan desplegar para mitigar estas grandes tormentas que se esperan producir en poco tiempo. Recientemente se dio a conocer que el Gobierno nacional instalará un radar en Las Catitas, que servirá para monitorear y detectar cada 10 minutos y hasta 240 kilómetros si se producen precipitaciones. Esta política es parte de la ampliación de capacidades del Centro de Operaciones (COP).

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Contingencias Climáticas informe a esta Honorable Cámara en relación a planes preventivos previstos, ante el posible aumento de precipitaciones como consecuencia del fenómeno climático conocido como "el Niño". En caso de existir detallar como se llevarán adelante (planificación operativa), informar si prevén protocolos específicos ante este fenómeno; sistema de alerta temprana, tecnología y equipamiento que se espera adquirir.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83163)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la muestra "Salón Travieso" de Libertad Aranguez e invitados de otras Provincias del país. Se inauguró el 12 de mayo en el Espacio Contemporáneo de Arte y permanece la muestra un mes.

En el marco de su muestra individual, Libertad Aranguez reúne a artistas trans, travestis y no binaries de diferentes partes del país en este encuentro. El salón travieso se transforma en un sueño hecho realidad. El Espacio Contemporáneo de Arte hace historia donde reúne a 9 artistas disidentes. Sus voces, sus diferencias en técnicas y materiales nos hablan de la multiplicidad de la creación del ser.

La creación, diversidad y libertad es un aspecto fundamental de nuestra sociedad, y es importante celebrarla y respetarla en todas sus formas. Los colectivos de minorías, como las travestis y las personas trans, enfrentan desafíos únicos en su lucha por el derecho a la igualdad y el reconocimiento.

Esta muestra colectiva intenta mostrar el acceso a la cultura y el trabajo artístico, sin importar el género y orientación sexual. La diversidad es una fortaleza y solamente a través de la inclusión y el respeto mutuo podemos construir desde el arte un lugar más justo y exquisito.

La curadora y gestora de esta muestra es Libertad Aranguez es mendocina y orgullosa trans. Estudió 3 años artes visuales y estudia actualmente abogacía. Es diplomada en Gestión Cultural aplicada al territorio por la Universidad Nacional de San Juan.

Su obra se inspira en la poética del material, su transformación, cotidianidad, fragilidad y finitud.

En 2021 fue seleccionada en la primera edición del Premio 8M, el Centro Cultural Néstor Kirchner, en CABA.

Recibió la Beca del Fondo Nacional de las Artes en el 2021.

Ha realizado clínicas con Andres Labake entre otros. Participó en muestras individuales y colectivas en diversos espacios en Mendoza, Rosario, Buenos Aires y Córdoba.

Recientemente recibió una mención de Honor en la categoría textil en el 110º Salón Nacional de las Artes Visuales y fue convocada por el Palais de Glace para participar en el ciclo Bitácora Travesti Trans Latinoamericana, un proyecto ideado y dirigido por Marlene Wayar

Actualmente recibió el tercer premio en el salón vendimia 2023.

En esta muestra acompañan a Libertad Aranguez los siguientes artistas: Andrea Laura Nogueira Pasut Artista Visual, Ilustradora, tatuadora, Muralista y Escenógrafa; Leila Diana Lunnez artista queer multidisciplinario; Olivo Andia Silvestri Tatuador autogestivo; Juan Gabriel Funes Grimaux Técnico en artes visuales, pintura-escultura y gestor cultural; Diana Gomenez Teira profesora de Artes Visuales; Mabel Kogan Artista audiovisual y performer; Sofia victoria Diaz licenciada en artes combinadas. Es diplomada en gestión y promoción de derechos culturales, diplomatura de comunicación política y de gobierno; Feda Baeza (Federico Anibal Mariano Baeza) investigadora y curadora especializada en arte contemporáneo; Maximo Alex Astorga Lahoz estudiante avanzado del Prof. en Artes Visuales.

En conclusión, la declaración de interés legislativo sobre la muestra "Salón Travieso" es una iniciativa que promueve el desarrollo de la cultura y el trabajo artístico en la Provincia de Mendoza y en el país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la muestra "Salón Travieso" de Libertad Aranguez e invitados de otras Provincias del país".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83165)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los diputados, el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto, Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Creación e Implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones (CIO), perteneciente a la Municipalidad de Tunuyán, en el Departamento de Tunuyán, Modelo en la Provincia de Mendoza, en cuanto a Seguridad Municipal.

Motiva la presentación, la importancia de la creación e implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones en el Departamento de Tunuyán, ya que esto produce un gran aporte, por parte del Municipio, a la seguridad de todos los vecinos del Departamento de Tunuyán.

La idea de la creación de un Centro de Inteligencia de Operaciones Municipal, surge hace algunos años, con la participación del área de Informática y Telecomunicaciones del Municipio, por un pedido de su intendente actual, Martín Guillermo Aveiro, el que comenzó con la instalación de cámaras de seguridad en las zonas más vulnerables del departamento.

Este Centro de Inteligencia, que se pretende declarar de interés, es un arduo trabajo del municipio de Tunuyán, que comenzó hace aprox. tres años, como una idea, para beneficio de los ciudadanos y que hoy se ha podido concretar, con gran esfuerzo, para un municipio, que no posee un gran caudal de ingresos.

Se comenzó alrededor de casi tres años, adquiriendo materiales para la creación e implementación del Centro de Inteligencia, tales como cámaras DVRS, NVR, pantallas de visualización, PC, servidores, monitores, etc.

Asimismo, se fue diseñando la ingeniería de red y conexidad, para lo cual, se procedió a la instalación y comunicación de los puntos de captura. Se llevó a cabo del proceso licitatorio, el que en su momento se adjudicó a la empresa CTNET y despliega más de 20 km. de fibra óptica recurrentes al edificio asignado y construido para el proyecto, que también se otorgó por Licitación Pública, y se construyó dentro del predio del municipio. Lo que tardó alrededor de 18 meses.

Durante los dos años previos, a su puesta en marcha el Intendente actual, busco soluciones de virtualización e inteligencia artificial para sumar a lo ya desarrollado por el área de Informática de la comuna, como APP ANDROID municipal, de respuesta al vecino con geolocalización – bases de datos-geo de distintas áreas – geo activas de movilidades. Así, se obtiene el SOFT DE SMART CITY y la capacitación se encuentra funcional.

Además, se sigue sumando tecnología, como los desarrollos del CIRI (CENTRO INTELIGENTE DE RESPUESTA INTERACTIVA) que contenía al 0800 (respuesta al vecino), al SOFT DE SMART CITY con el fin de integrar datos, para el trazado en el momento ante eventos ciudadanos, municipales, laborales, de emergencias, o de planificación, etc.

El Centro de Inteligencia, es el primero en Tunuyán, siendo modelo para los demás Departamentos de Mendoza, en cuanto a Seguridad Municipal, por la obra realizada, la tecnología utilizada, y por el beneficio en cuanto a seguridad que aporta a un municipio.

El CIO cuenta con una red de conexidad de cámaras, que se realiza en anillos cerrados recurrentes al CIO, en donde la señal de imágenes es tratada con los propios SOFTWARE de los fabricantes en primera instancia (HIK VISION Y DAHUA), para su visualización y almacenados en NVR y DVR, en simultaneo con respaldo en tiempo real, en servidores de video construidos por proceso de datos de video y para lograr BACKUP simultaneo de doble partida las 24 hs.

La red cerrada en topología estrella, que se usa, es alimentada a su vez por señal de internet para resolución DNS, con señal del municipio de toma de ARSAT (conexión a la Red Federal de fibra existente desde los últimos 4 años), con el tratamiento y resolución de la misma Dirección de Informática del Municipio, en servidor FIREWALL, exclusivo y destinado a CIO en sala de servidores.

Para poner en marcha el Centro de Inteligencia Municipal de Tunuyán, se instalaron 78 cámaras, a las que se suman las ya instaladas anteriormente por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Municipalidad de Tunuyán, llegando al momento inaugural a constar el 1º Centro Inteligencia del Departamento de Tunuyán:

- 100 cámaras en la vía pública,
- 22 domos con capacidad de zoom con luz diurna a más de 2500 metros para leer una matrícula automotor, a modo de ejemplo.

- 40 cámaras instaladas en puntos definidos y actualmente se trabaja en ese cometido.
- Todas las cámaras son de alta resolución (FULL HD), con visión nocturna color.

En cada punto de toma de imágenes hay un soporte diseñado para albergar hasta 3 cámaras.

cada punto de captura tiene su gabinete estanco con energía estabilizada y refrigeración forzada.

- Para la visualización de imágenes se destinan en sede de CIO 8 PC al momento, de las cuales 3 de ellas cuentan con 3 monitores en simultaneo, por cada una, para extender escritorio y poder visualizar el SLIDE de cuadros,(todas las cámaras en tiempo real), además una de las PC se conecta a 9 de las 15 pantallas, de 55 pulgadas, ofreciendo la posibilidad de VIDEOWALL (1 a 9), para poder ver en gigante y compartir con los operadores ante detección, etc.

3 pantallas están detenidas a GEO MUNICIPAL (movilidades y reclamos con fotos), pronóstico del tiempo, sismología y SOFTWARE DE SMART CITY).

3 pantallas en puntos definidos alternados.

- En cuanto al Personal, el mismo está compuesto por:

- (06) personal de operación:-(02) SMART CITY

- (02) CIRI

- (02) 0800 RESPUESTA AL VECINO

- (03) OPERADORES DE VISUALIZACIÓN
- (03) PREVENTORES MUNICIPALES
- (01) COORDINADOR A CARGO DE TODO EL SECTOR.

La nómina sumando turnos cuenta en la actualidad con 10 personas.

En cuanto al aspecto edilicio, del edificio donde opera el Centro de Inteligencia, el mismo se compone de:

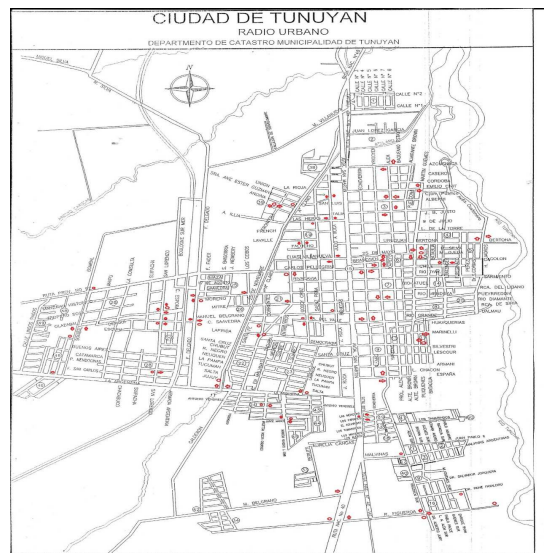
- (01) SALA DE MONITOREO Y OPERACIONES
- (01) SALA DE SERVIDORES
- SANITARIOS

TEMPERATURA ESTABILIZADA POR SEPARADO PARA SALA DE VISUALIZACION Y SALA DE SERVIDORES.

Por lo expuesto, es muy importante este reconocimiento y declaración de Interés, por la gran obra tecnológica, realizada por el municipio de Tunuyán, con gran esfuerzo, y con el fin de beneficiar a la población otorgándoles seguridad.

Lo que es un orgullo para el pueblo de Tunuyán, y la Provincia de Mendoza, contar con un Centro de Inteligencia, con el nivel tecnológico que se ha creado e implementado en el Departamento de Tunuyán.

A continuación se adjuntan fotos con el presente proyecto, sobre el plano del radio urbano donde se encuentran las cámaras de seguridad, el edificio donde se asienta en Centro de Inteligencia, y la tecnología utilizada.





Por lo expuesto precedentemente, Solicito a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, si así lo considere, Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Creación e Implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones (CIO), perteneciente a la Municipalidad de Tunuyán, en el Departamento de Tunuyán, Modelo en la Provincia de Mendoza, en cuanto a Seguridad Municipal.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la Creación e Implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones (CIO), perteneciente a la Municipalidad de Tunuyán, en el Departamento de Tunuyán, Modelo en la Provincia de Mendoza, en cuanto a Seguridad Municipal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.83167)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad manifestar de interés provincial al Equipo de Hockey Subacuático denominado ANFIBIOS en sus categorías Elite Masculino y Femenino dada su dilatada trayectoria en la provincia de Mendoza y por el mérito de sus logros deportivos a nivel Nacional.

El hockey subacuático fue inventado en el año 1954 en Gran Bretaña y es una variante del Hockey que se juega en dos equipos de 10 jugadores cada uno, de los cuales 6 son los jugadores en activo, mientras que los 4 restantes son suplentes. El partido se lleva a cabo en una piscina profunda y tiene como objetivo anotar un gol en la portería del equipo contrario.

El equipo ANFIBIOS es un club con más de 20 años de trayectoria y es el equipo que más premios obtuvo este último año en todos los torneos Nacionales de la disciplina y en todas sus categorías. El equipo presenta distintas categorías con más de 100 jóvenes deportistas que practican a diario y de manera apasionada este deporte en boga en la provincia.

Estos deportistas realizan ingentes esfuerzos para lograr un nivel de excelencia a los fines de representar con dignidad y eficacia en los torneos en los cuales intervienen, tanto a la Provincia de Mendoza como muchos de sus integrantes, a nuestro país en la Selección Nacional.

Tal es así que once deportistas de ANFIBIOS (7 hombres y 4 mujeres) forman parte del seleccionado nacional que próximamente competirá en el "21º MUNDIAL DE HOCKEY SUBACUATICO" que se realizará en la Ciudad de Gold Coast, Australia, en el mes de Julio del 2023.

Esta actividad no recibe aporte económico alguno ya de carácter público ni privado, lo cual pone aún más en valor sus muy satisfactorios resultados deportivos.

Por todas estas razones y por la trascendencia del deporte en la formación de las mentes y de los cuerpos sanos de nuestros jóvenes, la educación en valores tales como el esfuerzo y el trabajo en equipo; Solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Diego Costarelli

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza declare de Interés Provincial la labor que desarrolla el Equipo de Hockey Subacuático denominado ANFIBIOS en sus categorías Elite Masculino y Femenino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Diego Costarelli

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83170)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que JCI Mendoza, "Junior Camara Internacional", es una Organización Mundial compuesta por jóvenes ciudadanos activos de entre 18 y 40 años, que trabajan para generar cambios positivos y sostenibles en sus comunidades.

Que esos jóvenes se encargan de desarrollar espacios de formación constante para capacitar a los líderes de hoy y del futuro. Que la Organización impulsa el desarrollo de sus miembros para que emprendan un viaje de liderazgo, proporcionando un entorno para que desarrollen su verdadero potencial a través de 4 tipos de acciones: proyectos, eventos, capacitaciones y programas.

Que la asociación civil está activa en 5000 localidades, 115 países y ofrece a sus miembros la experiencia práctica necesaria para convertirse en comunicadores globales, emprendedores, agentes de cambio y creadores de conexiones en redes (networkers).

Que su obrar se basa en proporcionar espacios de desarrollo de liderazgo, a fin de capacitar a jóvenes de 18 a 40 años, para crear cambios positivos en el mundo, en 4 áreas: Desarrollo Individual, Colaboración Internacional, Negocios y Espíritu Empresarial y Acción Comunitaria.

Su misión es brindar oportunidades de que se generen procesos que empoderen a los jóvenes con el objetivo de generar cambios positivos en la Provincia y el mundo.

Su visión es ser la red de jóvenes ciudadanos activos más grande y su impacto se ve reflejado a nivel global en sus logros: 105 años de Impacto, más de 200.000 líderes conectados, 11.000.000 de miembros, más de 100 Organizaciones Nacionales y un marco de trabajo fundamentado en la gestión de proyectos.

Uno de los objetivos de la JCI es convertir a sus jóvenes miembros en líderes emprendedores que puedan lograr el crecimiento económico y social. Este objetivo se logra a través de acciones a largo plazo, que vinculan a sus cuatro áreas de oportunidad.

Que es importante que los jóvenes se involucren activamente para generar cambios sociales, económicos, ambientales, políticos, etc. y que -para efectuar estos cambios- se preparen a sí mismos y preparen a sus pares a fin de evolucionar y transformar, a través de preparación y especialización, el presente y por consecuente el futuro de su comunidad.

Por todo lo expuesto es que solicito a los diputados y diputadas que me acompañen en esta distinción para incentivar a la asociación de jóvenes JCI Mendoza a continuar involucrándose en la generación de cambios positivos y sostenibles en nuestra comunidad y en el desarrollo de espacios de formación constante, para capacitar a los líderes de hoy y del futuro.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Josefina Canale

Artículo 1º - Declarar de interés la labor realizada por JCI Mendoza -"Junior Camara Internacional"- por involucrarse en la generación de cambios positivos y sostenibles en nuestra comunidad y en el desarrollo de espacios de formación constante, para capacitar a los líderes de hoy y del futuro en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83171)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de Interés el libro "Más allá de las palabras: una guía de superación no de supervivencia" del mendocino Ignacio Vázquez Viera.

"Más allá de las palabras" es una obra que destaca por su autenticidad, valentía y testimonio inspirador. Escrito por Ignacio Vázquez Viera quien en este libro autobiográfico relata su proceso de vida desde el punto de partida de ser tartamudo. A través de sus páginas, el autor nos sumerge en un camino de crecimiento y reflexión, brindando generosamente sus experiencias, observaciones y aprendizajes obtenidos.

El autor reconoce que existen numerosas motivaciones para escribir una autobiografía, desde proporcionar una imagen propia a los demás hasta examinarse y brindarse a la comunidad para mostrar una experiencia vital.

El texto no es fruto de una escritura apresurada, sino que fue redactado en tres "momentos" precisos que el autor especifica. El primero remonta a su infancia, donde toma conciencia de su disfluencia y busca superar lo que él considera un problema. Sin embargo, su reflexión se extiende mucho más allá. Explora el poder transformador de la voluntad y destaca la importancia de su familia, los tratamientos seguidos, los estudios, los viajes y las alegrías compartidas, así como los problemas y las tristezas vividas.

Uno de los aspectos más destacables es el amor y la comprensión brindados por su familia, padres y hermanos, a lo largo de su vida. Ignacio reconoce con palabras emotivas el apoyo incondicional que ha recibido de ellos. Además, subraya la importancia de la toma de conciencia de que si hay un problema, cada uno debe buscar su propia solución. Es así como, en su lucha por superar la tartamudez, el autor demuestra una valentía admirable al enfrentarse una y otra vez a situaciones desafiantes, diciendo "vamos de nuevo". En su relato, desarrolla la importancia de las relaciones interpersonales y resalta la idea de que la disfluencia nunca debe ser un impedimento.

La tercera parte del libro nos muestra a alguien que ha aceptado su vida, a pesar de los desafíos que ha enfrentado. Ignacio ha aprendido a no evadir su condición de tartamudo y ha descubierto que esta forma parte de su ser, junto con la amistad, el cariño y el desarrollo de actividades. El autor enriquece sus reflexiones sobre las tres partes del libro con las experiencias vitales que nos invita a conocer, brindando un testimonio enriquecedor para aquellos que se enfrentan a situaciones similares.

El enfoque de Ignacio en "Más allá de las palabras" es claro: ayudar a otros a enfrentar la situación de la tartamudez desde una mirada introspectiva. Nos insta a aceptar y no resistir, para poder observar de dónde surgen las herramientas necesarias para enfrentar un problema y encontrar una solución. Su objetivo es que conozcamos, entendamos y aceptemos para poder querer y amar nuestras experiencias. A lo largo del tiempo, podremos reflexionar sobre el camino recorrido y comprender que la vida nos brinda oportunidades de amor, desarrollo y experiencias.

Al referirse a "Más allá de las palabras" como una guía de superación y no de supervivencia implica que las palabras por sí solas no pueden definir completamente a una persona ni limitar su potencial. La superación va más allá de la forma en que nos expresamos verbalmente, abarcando nuestras acciones, nuestras emociones, nuestras relaciones y nuestros logros. Es un recordatorio poderoso de que nuestra valía no se basa únicamente en cómo hablamos, sino en quiénes somos como individuos y en cómo elegimos enfrentar y superar los desafíos que se nos presentan en la vida.

La tartamudez es una condición del habla que puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de las personas que la experimentan. A menudo, la falta de conocimiento sobre sus causas y los efectos que puede tener puede llevar a malentendidos y estigmatización. Es fundamental comprender que la tartamudez no está relacionada con la inteligencia ni con problemas emocionales. Es simplemente una variación en la fluidez del habla que puede manifestarse de diferentes maneras.

Las personas que tartamudean a menudo enfrentan desafíos en su comunicación diaria. Pueden experimentar bloqueos, repeticiones de sonidos o palabras, así como tensión y ansiedad al intentar hablar. Estos desafíos pueden afectar su autoestima y confianza en sí mismos, lo que a su vez puede condicionar su interacción social y profesional. Es importante recordar que la tartamudez no define a una persona, sino que es solo una faceta de su ser, y que todos merecen ser escuchados y valorados por su valía y contribuciones más allá de la forma en que se expresan verbalmente.

Es crucial fomentar la conciencia y la empatía hacia las personas que tartamudean. Promover una sociedad inclusiva implica brindar apoyo y comprensión, así como educar sobre la tartamudez para romper los estereotipos y prejuicios asociados con esta condición del habla. Al aumentar la sensibilización, se pueden crear entornos más comprensivos y respetuosos, donde las personas que tartamudean puedan sentirse cómodas y seguras al expresarse. Además, es fundamental impulsar la investigación y el acceso a terapias y tratamientos especializados para aquellos que deseen abordar la tartamudez y desarrollar habilidades de comunicación efectivas.

"Más allá de las palabras" es un libro auténtico y transformador que invita en donde Ignacio nos comparte con generosidad su experiencia como persona que reconoce la importancia de trabajar para superar cualquier obstáculo, transmitiendo valiosas lecciones de vida y brindando un mensaje positivo de aceptación, perseverancia y amor propio.

Es por todo lo anteriormente expresado, que solicito a mis pares acompañen la siguiente iniciativa.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "Más allá de las palabras: Guía de superación no de supervivencia" del mendocino Ignacio Vázquez Viera.

Art. 2º - Entregar una mención o distinción de parte esta Honorable Cámara de Diputados al autor.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83172)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés el 1er workshop "transición energética, economía circular y ciudades sostenibles: diálogos para la implementación de la agenda 2030 en iberoamérica" a desarrollarse el día 1, 2 y 3 de junio en la Universidad Nacional de Cuyo.

La convocatoria surge del trabajo en equipo de siete centros de estudios de facultad de ciencias políticas y sociales de la universidad nacional de cuyo: el centro estudios de políticas ambientales y cambio climático "edgardo díaz araujo (cepacc); el centro de estudios sobre el hábitat humano (ceha); el centro de estudios sobre la innovación institucional para la gobernabilidad democrática (ceii); el centro de estudios internacionales y de integración (ceridi) y el centro de estudios finanzas públicas para el desarrollo sostenible; el centro de estudios prospectivos (cep) y el centro de estudios y desarrollo de políticas integrar. esta iniciativa se fortalece por el apoyo de dos redes temáticas, la red latinoamérica- unión europea de estudios urbanísticos, territoriales y ambientales¹ (urteram al-ue) y la red de investigación y acción de residuos (riar)², las cuales están fuertemente comprometidas con los fines de la reunión científica.

Los objetivos del evento se centran en orientar la reflexión sobre los desafíos y oportunidades de las políticas públicas vinculadas con la agenda 2030 de naciones unidas en la región iberoamericana, a partir de los ods y relacionados (directa o indirectamente) con la transición energética, la economía circular y las ciudades sostenibles. además, pretende establecer diálogos fructíferos interdisciplinarios o transdisciplinarios para abordar en toda su gama la complejidad inherente a los problemas ambientales. asimismo, se insta al establecimiento de instancias -durante el workshop- que promuevan la generación de grupos de investigación interdisciplinarios o transdisciplinarios para, por ejemplo, la presentación de futuros proyectos relacionados con las temáticas abordadas, como así también, la identificación de posibles fuentes de financiamiento (internacionales, nacionales y locales).

La programación de la reunión científica tendrá las siguientes formas de participación:

a) cuatro paneles a cargo de destacadas/os investigadoras/es iberoamericanas/os y un panel sobre experiencias de los municipios de mendoza;

b) cuatro grupos de trabajo, uno para cada temática abordada, donde se presentarán los resúmenes aceptados por el comité académico. los resúmenes aceptados cuyos autores/as no puedan asistir de forma presencial, serán incluidos en el libro de actas de la reunión científica;

c) reuniones de grupos de investigación afines a los objetivos del workshop;

d) visitas de campo con los/las participantes invitados/as por el comité organizador (aclaración: los cupos serán distribuidos en función de las disponibilidades físicas y de movilidad).

Distinguir estas instancias de participación e integración que fortalecen los lazos institucionales entre diferentes centros de producción de conocimientos y saberes. el intercambio de realidades, estrategias, metodologías y pedagogías logra solidificar, construir y diagramar programas, propuestas e iniciativas que permitan construir nuevos enfoques, puntos de vista, y por qué no también actividades, y puestas en prácticas de otras acciones no meramente profesionales e intelectuales de creación y construcción de saberes.

De mayor importancia a lo expuesto en las líneas anteriores, resulta menester abordar dicha temática que se pretende distinguir debido a la concienciación y arduo trabajo que día a día se intenta contener debido a la realidad ambiental que se nos impone y así mismo se complejiza. diversas y multidimensionales son las situaciones y momentos que desde diferentes puntos del planeta, en particular de nuestro país y también de nuestra provincia, viven todas aquellas personas que ven día a día como los efectos del cambio climático se acrecientan. abordar temas precisamente locales, pero que también sufren otras comunidades, como es en el caso particular de mendoza de la crisis hídrica y la sequía, permite intercambiar puntos de vista y acciones que permitan poner en marcha nuevas medidas frente a una problemática que lleva muchos años aquejando a nuestra dirigencia provincial y por ello a los y las mendocinas.

Nuestra provincia se desarrolla, diversifica y crece; con aquel proceso vienen aparejadas nuevas problemáticas y situaciones que no deben obstruir la mirada, es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el 1er workshop: "transición energética, economía circular y ciudades sostenibles: diálogos para la implementación de la agenda 2030 en iberoamérica" a desarrollarse el día 1, 2 y 3 de junio en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83174)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Comunitaria El Challao comienza su accionar en el año 2021.

Es una Entidad de bien común, sin fines de Lucro, es una Asociación Civil cuya Personería Jurídica por Resolución N° 4.196, cuyo Objetivos específicos son el trabajo comunitario en el territorio que aporte a la construcción del Buen vivir, tanto desde:

- Salud
- La Cultura,
- Rescate de senderos y flora autóctona de El Challao
- Protección del Medio ambiente
- Promoción de derechos de niñez y adolescencia a través de las actividades recreativas y Saludables
- Favorecer el desarrollo de Actividades para Adultos Mayor

DISTINCIONES OBTENIDAS

Año 2022: Obtuvo el 1er puesto en la DGE escuelas primarias Mendoza, trabajo investigación educacional en conjunto con la Escuela Champagnat P-100 de El Challao denominado "RESCATE Y PUESTA EN VALOR DE LOS SENDEROS DE EL CHALLAO"

Año 2022: Fueron designados representantes del Movimiento CULTURA VIVA COMUNITARIA ARGENTINA en Mendoza

Año 2023: El banco Cooperativo Credicooplos distinguió por nuestra labor comunitaria y cooperativa, aportando a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Colectivos con los que han trabajado y articulado:

- 1) Hermanos Maristas Mendoza
- 2) Santuario Lourdes de El Challao
- 3) Cámara de comercio y Turismo de El Challao
- 4) ATSA filial Mendoza
- 5) Escuela Champagnat P-100
- 6) Facultad Odontología U N Cuyo
- 7) Fundación Zaldivar
- 8) Dirección Nacional Vialidad delegación Mendoza
- 9) Radio Comunitaria LA MOSQUITERA
- 10) Colectivo Tango con zapatillas
- 11) Scouts Hualilan
- 12) PAMI LAS HERAS
- 13) ANSES LAS HERAS
- 14) ABUME (Asocbullying Mendoza)
- 15) Cultura Viva Comunitaria Argentina
- 16) Escuela de jardinería La Botica
- 17) MOTIVUS (Instituto Educación física)
- 18) Guardianes del Arbolado Mendoza
- 19) Asamblea por el Agua pura Mendoza
- 30) Banco Cooperativo Credicoop Mendoza
- 31) Laboratorio Geobotánica CRICYT
- 32) CONICET

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Distinguir a La Asociación Comunitaria El Challao por su accionar comunitario y social.

Art. 2º - Emitir diploma de reconocimiento para la institución mencionada anteriormente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83177)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El abogado y académico, experto en derecho administrativo, Oscar Cuadros disertará en un encuentro sobre el reciente fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que suspendió el proceso electoral en San Juan y Tucumán. Será el 2 de junio, a las 16, en el Auditorio del Colegio de Abogados

de Mendoza, ubicado en Pedro Molina 447 de la Ciudad de Mendoza. Será una jornada de análisis y reflexión sobre la suspensión de las elecciones en las provincias de San Juan y Tucumán por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La jornada, titulada "La suspensión de las elecciones por la CSJN: análisis de los fallos y su proyección a nivel subnacional", ofrecerá un análisis exhaustivo de los fallos emitidos por la CSJN y su impacto en el ámbito subnacional. Los profesionales del derecho tendrán la oportunidad de capacitarse y reflexionar sobre este tema de relevancia jurídica y política.

Oscar Cuadros cuenta con una destacada trayectoria académica y profesional, Es abogado, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, con importantes distinciones. Además, posee un doctorado en Derecho por la Universidad Austral y es Magíster en Derecho Administrativo.

Es por todo lo mencionado que considero provechoso que la H. Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Cecilia Rodriguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en San Juan y Tucumán. Será el 2 de junio, a las 16hs., en el Auditorio del Colegio de Abogados de Mendoza, Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Cecilia Rodriguez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83178)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el programa televisivo "Manejate Mejor", ideado y producido por el Sr. Sergio S. López Olivieri y conducido por la Srta. Andrea Belén Rodríguez, cuyo principal objetivo es educar a la población en materia de tránsito, el cual se emitirá a partir de junio en el canal 6 Telesur de San Rafael.

El programa nace ante la necesidad inmediata de educar a la población en materia de tránsito. En 2022 murieron en Argentina 3.823 de personas como consecuencia de siniestros viales, de los cuales 119 fueron de la provincia de Mendoza. 4 de cada 10 víctimas fatales se concentraron entre los 15 y 34 años, y un 40 % circulaban en moto.

Según información de la OMS y de la empresa estadounidense Zutubi (especializada en seguridad vial para conductores de todo el mundo), Argentina se "mantiene en el cuarto lugar de ranking mundial entre los países más peligrosos para conducir".

De allí el objetivo del programa, que apunta a educar y concientizar a la teleaudiencia. Se realizan entrevistas a especialistas y profesionales, sumado a la interacción con distintos actores del tránsito (peatones, ciclistas, automovilistas, etc). También participarían instituciones educativas, mostrando las acciones que propone el Plan Federal de Educación Vial.

El "estudio de grabación" es principalmente la vía pública, donde acontecen los hechos y surge la observación y análisis, y a su vez se insta a la reflexión acerca de los sucesos viales.

Es un formato de 5 programas semanales, de 6 minutos de duración cada uno, y se transmitirá en el Canal 6 Telesur de San Rafael, en la franja horaria de 13:15 a 13:21 hs. aproximadamente.

También estará a disposición en el canal de You Tube "Manejate Mejor", de modo que quienes no puedan verlo en televisión tengan la posibilidad de hacerlo cuando gusten desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

La idea es que el programa sea perdurable en el tiempo, con breves emisiones pero con mensajes claros, resaltando las buenas acciones y poniendo de manifiesto los errores que a menudo se cometen al transitar por la vía pública, e incluso remarcando los lugares donde se reiteran los siniestros.

El programa se lanzaría a la pantalla a partir de junio, y culminaría el primer ciclo en el mes de octubre. Serían 5 programas semanales, resultando en total 100 programas el ciclo.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares, la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el programa televisivo "Manejate Mejor", ideado y producido por el Sr. Sergio S. López Olivieri y conducido por la Srta. Andrea Belén Rodríguez, cuyo principal objetivo es educar a la población en materia de tránsito, el cual se emitirá a partir de junio en el canal 6 Telesur de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83179)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la competencia de kickboxing "Open Nacional Zona B 2023", a realizarse en San Rafael, los días 27 y 28 de mayo de 2023 y organizada por la Federación Argentina de Kickboxing y W.A.K.O (Asociación Mundial de Organizaciones de Kickboxing).

Se trata de un evento de vital importancia para los deportistas argentinos atento que es el 3º clasificatorio para integrar la selección nacional que participará en el Campeonato Mundial a realizarse en Portugal, Copas Americanas en diferentes puntos del continente y Sudamericano de Kickboxing 2023.

La competencia tendrá lugar los días 27 y 28 de mayo en el Polideportivo Municipal Atilano Hausser. Durante la primera jornada se espera el arribo de los deportistas, quienes contarán con un gimnasio donde entrenar y realizar el chequeo médico y control de pesaje. El día 28 de mayo tendrá lugar la presentación del equipo de árbitros y las distintas delegaciones. A las 10 horas se dará inicio a la competencia y se programa el cierre del evento a las 21 horas del mismo día.

En San Rafael, la organización está a cargo de Mauro Coronel, quien es Profesor de kickboxing del Team Coronel, JiuJitsi brasilero y artes marciales mixtas. Y destacado deportista sanrafaelino, campeón argentino de kickboxing, campeón argentino de artes marciales mixtas, campeón sudamericano de kickboxing y competidor de Brazilian JiuJitsu.

Atento la importancia de esta competencia, se espera el arribo de delegaciones de todo el país.

Sin dudas se trata de un evento deportivo de suma importancia para nuestra Provincia. Pues, en primer lugar, por lo esencial que resulta el deporte en la vida de las personas, por lo que consideramos fundamental apoyar toda iniciativa que promueva la práctica deportiva y la adopción de hábitos sanos. Y

por otro lado, porque arribarán deportistas de todo el país a la Provincia, lo que permitirá promocionar el Sur Provincial e impulsar el turismo.

El deporte es una herramienta para la formación, desarrollo y mejoramiento de las capacidades físicas de una persona y para el manejo adecuado de sí mismo en su entorno, permitiendo la interacción de los aspectos sociales, emocionales y físicos del bienestar humano.

Celebramos la realización de eventos como el destacado en nuestra Provincia y es por ello que pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la competencia de kickboxing "Open Nacional Zona B 2023", a realizarse en San Rafael, los días 27 y 28 de mayo de 2023 y organizada por la Federación Argentina de Kickboxing y W.A.K.O (Asociación Mundial de Organizaciones de Kickboxing).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83181)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la instancia departamental de la Feria Mendoza Makers 2023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo el 14 de junio del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", San Martín.

Es un evento que convoca y reúne a comunidades educativas en torno a proyectos y desafíos pedagógicos afines a las ciencias, el arte, la tecnología y la sostenibilidad en la vida cotidiana de los y las estudiantes.

Feria Mendoza Makers busca convocar, visibilizar y poner en relevancia aquellos proyectos científicos y tecnológicos, tanto áulicos como institucionales, que se han desarrollado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo en la provincia de Mendoza, durante el ciclo lectivo 2023.

Se trata de una instancia de encuentro bajo el espíritu de una verdadera comunidad de aprendizaje, en la que todos los actores están convocados a compartir, dialogar sobre los desafíos de la ciencia y la tecnología en la vida cotidiana, conocer el accionar científico-tecnológico de su región o provincia, postular inquietudes y buscar soluciones conjuntas a problemas reales.

Podrán participar proyectos y desafíos de implementación áulica, movilizados por la indagación y el cuestionamiento, que favorezcan el desarrollo del pensamiento artístico, científico y tecnológico desde una construcción interdisciplinar.

Los proyectos deberán enmarcarse, de acuerdo a sus preguntas investigables, en los siguientes ejes:

Eje 1. Laboratorio de Pensamiento Científico:

Proyectos que abordan problemáticas, fenómenos y/o campos de estudio desde la metodología propia de la investigación científica: generando conocimiento, observando, indagando, experimentando, debatiendo y creando modelos que explican y dan cuenta de las evidencias recogidas.

Eje 2. Laboratorio de Pensamiento de Invención:

proyectos que aportan soluciones creativas e innovadoras y se materializan en un producto o servicio para resolver un problema de la vida real. La resolución que postulan estos proyectos responde a la metodología propia del pensamiento de invención.

Eje 3. Proyectos de ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) vinculados a la Sostenibilidad:

Bajo el paraguas de tres pilares esenciales: protección ambiental, desarrollo social y crecimiento económico.

- Protección ambiental: proyectos que apunten a la preservación del ambiente, las energías renovables, eficiencia energética, moda sostenible, innovación en construcciones, arquitectura sostenible, entre otras acciones que están relacionadas con las decisiones que tomamos en nuestra vida.

- Desarrollo social: proyectos que promuevan el desarrollo social-cultural y que busquen la coherencia entre comunidad y su contexto para lograr niveles satisfactorios en la calidad de vida, salud y educación.

- Crecimiento económico: proyectos que impulsen crecimiento económico sin dañar el

Instancias de participación

La Feria Mendoza Makers contará con instancias escalonadas de participación.

Instancia Departamental:

En esta instancia, cada equipo deberá presentar en forma presencial, los proyectos inscriptos que cumplan con los requisitos propuestos. Dicha instancia será llevada a cabo del 1 al 14 de junio de 2023.

Jueves 1 de junio

San Rafael: Centro Integrador Comunitario (CIC).

Junín: Polideportivo La Colonia.

Viernes 2 de junio

- General Alvear: Instituto de Educación Superior Privado de Gestión Cooperativa (UGACCOOP).

- Las Heras: Estadio Cubierto "Dr. Vicente Polimeni".

- Tupungato: Centro Regional Universitario Tupungato.

Lunes 5 de junio

- La Paz: Salón de Actos Municipal.

Martes 6 de junio

- Maipú: Auditorio Municipal de Maipú "Marciano Cantero".

- Guaymallén: Polideportivo "Nicolino Loche".

Miércoles 7 de junio

- Ciudad: Federación Argentina de Box.

- Rivadavia: Centro Polideportivo Rivadavia.

- Jueves 8 de junio

- Santa Rosa: Auditorio Municipal de Santa Rosa.

- San Carlos: Centro de Educación San Carlos.

Viernes 9 de junio

- Malargüe: Campus Educativo.

- Lavalle: Casa de la Cultura.

Lunes 12 de junio

- Tunuyán: Centro de Congresos "Carlos Alonso".

Martes 13 de junio

- Luján de Cuyo: Polideportivo "Hipólito Irigoyen".

- Godoy Cruz: Colegio Farmacéutico de Mendoza.

Miércoles 14 de junio

San Martín: Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco".

Instancia Provincial:

En esta instancia serán convocados a participar aquellos proyectos que participaron en la instancia departamental y fueron promovidos (de acuerdo a los criterios de valoración) para ser difundidos en el territorio provincial. Dicha instancia será llevada a cabo del 8 al 11 de agosto de 2023, en el Centro Cultural "Julio Le Parc".

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

Fuentes:

<https://www.mendoza.edu.ar/feriamendozmaker2023/>

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Claudia Salas
José A. Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la instancia departamental de la Feria Mendoza Makers 2023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE), que tendrá su desarrollo el 14 de junio del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", San Martín.

Art. 2º - Por presidencia de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas (DGE).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Claudia Salas
José A. Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83182)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Libro "Aprendizaje Basados en Proyectos - Aprendizaje Basados en el descubrimiento" El conflicto cognitivo y la neurodidáctica en su aplicación de autoría de la Docente Marta Susana Palomo, diseñado e impreso por Inca Editorial y Talleres Gráficos.

Marta Susana Palomo nació el 12 de diciembre de 1982 en la Ciudad de Mendoza, es una destacada docente con 16 años de antigüedad. En la actualidad se desempeña como Regente del Nivel Secundario en la Escuela Italiana XXI Aprile de la Ciudad de Mendoza.

Comenzando su carrera, se propuso ser una docente vanguardista, convencida que el proceso de enseñanza y aprendizaje puede llevarse bajo estrategias innovadoras, demostrado sus capacidades y su loable vocación, tanto en aulas, como en cargos de jerarquía que destaca a esta gran profesional.

En cuanto a su formación académica podemos mencionar un amplio conocimiento y preparación.

- Profesora del Tercer Ciclo de la EGB 3 y Polimodal en Lengua y Literatura que se corresponde con la Educación Superior.

- Especialista Docente de nivel Superior de Enseñanza en Escritura y Literatura. Expedido por el Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación

- Especialista y Magister en docencia de Nivel Superior. Universidad Maza (Tesina)

- Estudio en Escuela Psicología Social Pichon Riviere.

- Diplomada en neuroeducación y neurodidáctica en Universidad Nacional de Córdoba.

- Licenciada en Educación (en curso). Universidad Fasta.

Diplomada en Dirección de Instituciones Educativas. (Resolución Rectoral N.º 285-14 y 373-16).

Publicaciones realizadas:

Autora de libros sobre metodologías activas en educación:

- "Importancia del Aprendizaje Basado en Proyectos. Todo un desafío en las aulas 2020".
Premiado. Autor: Palomo, Marta. Lanzamiento: 05/2020. Género: Ensayos. ISBN: 978-987-08-1527-3

- "El ABP en acción." Herramientas didácticas. 2021.

- ¿Y si mejor me preguntas? El conflicto cognitivo y la evaluación en el aula. 2022

- Aprendizajes Basados en Proyectos - Aprendizaje Basado en el Descubrimiento El conflicto cognitivo y la neurodidáctica en su aplicación. 2023

Premios y menciones:

- Ganadora del premio Raíces categoría: Educación. Nivel Provincial y Nacional.

- Premio Congreso Universal de Escritores con sede en Perú.

- Reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza por la Presentación en certamen en la IX Edición del Festival Shakespeare en tu escuela. Resolución N° 546/19. Diputada provincial Lic. Norma Pagés y Dr. Néstor Parés.

- Reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza por la Realización de los alumnos de corto cinematográfico sobre Malvinas en homenaje a los Héroes caídos en Malvinas Resolución N°572/19. Diputada provincial Lic. Norma Pagés y Dr. Néstor Parés.

- Virreina de la vendimia de la Ciudad de Mendoza 2022 con un proyecto en Educación aprobado sobre: Aprendizaje Basado en Proyectos uniendo el turismo, los objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de Tics en el aula. (Capacitación para docentes).

Disertaciones:

- Disertante sobre metodologías activas (Aprendizaje Basado en Proyectos) y Juegos mentales. Chile (Programa Fase 42

- Colegio La Viña), Perú, Colombia y Turquía (Fundación Enova), Mendoza (Canal Acequia y Canal 9)

- Disertación y talleres sobre Liderazgo Educativo, Gestión directiva, Aprendizaje Basado en Proyectos y metodologías activas en: Red Internacional de Gestión Educativa (RIGE).

- Escuela Educación Secundaria N°4 Arrecifes y la Universidad UNNOBA (Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires). Aprendizaje Basado en Proyectos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Colegios de Río Negro y Neuquén (61, 35, 344, 274, 350, 364, 107, 253, 46, 266, 275).

- Buenos Aires (Municipalidad de La Plata).

- Mendoza (Colegio Mario Casale, César Humberto Casiva, Rosario Vera Peñaloza, Colegio Norbridge, Escuela Italiana, Adolfo Pérez Esquivel, Escuadrón 28 de Gendarmería, Universidad de Congreso, Diálogos en Educación programa online, Diálogos en Pandemia programa online.

- Especialistas en Red. Gestión Educativa (Red Federal de Directivos de Instituciones Educativas).

Este libro fundado en Aprendizaje Basados en Proyecto nos relata de como volver a enamorarse de la profesión. Es dilucidar un mapa tanto intelectual como afectivo del alumno para crear soluciones en permanente formación y crear métodos para entender mejor sus pasiones, potenciales y poner a prueba nuevas formas para que el proceso sea un momento natural más eficiente.

La fusión de la neurociencia, la educación y la psicología da paso a la neurodidáctica. Su objetivo es la aplicación de metodologías de enseñanzas basadas en el funcionamiento cerebral. ¿Qué es, para qué sirve y cómo aplicarla? son aspectos básicos que conviene conocer.

Para educar a las generaciones actuales, impregnadas por las tecnologías y la inmediatez, no podemos recurrir a los viejos sistemas. La repetición continua y monótona de conceptos no motiva, no despierta la curiosidad ni conquista a los estudiantes. Para lograr una educación de calidad es necesario innovar y, para ello, conocer cómo funciona el cerebro es fundamental.

El desarrollo del cerebro está sumamente unido a toda nueva experiencia y estímulos que va recibiendo. Cada método de enseñanza debe ser significativo para el alumno, ya que esto le aporta un plus a la hora de adquirir nuevos conocimientos.

En el cerebro se producen reacciones químicas y desarrollo de nuevas conexiones neuronales, cada vez que hay nueva información. Por eso es tan importante como el docente aborda la educación para que sea enriquecedora y productiva y de esta manera explotar al máximo el potencial de cada alumno. Conocer el funcionamiento del cerebro, como incorpora la información permitirá enseñar con eficacia. Nuestro cerebro crece y se desarrolla gracias al aprendizaje.

El docente jugará en esta transformación un rol protagonista, la neuroeducación ha demostrado que las reacciones y emociones que generen en sus alumnos a partir de su actitud influirán enormemente en el proceso de aprendizaje.

La autora considera que la educación no basta con transmitir conocimientos, sino también es necesario la incorporación del estudiante. Un docente que entiende y descubre a un alumno va a generar la suficiente confianza para afianzar los conocimientos para toda su vida.

Es necesario citar al Lic. en Psicología Martín Zilbelman, quien nos adelanta lo maravillosa de esta edición con las siguientes palabras:

“Como ya nos tiene acostumbrados Marta Palomo, hace de la letra un acto de transformación, donde se encuentra la magia del Aprendizaje Basado en Proyectos. En esta oportunidad genera, con su escrito, un arcoíris de sus saberes para mostrarnos herramientas y enfoques neurodidácticos, donde la tecnología junto, al rol activo de los participantes, logran un ensamble perfecto para generar aprehensión significativa de saberes y capacidades poniendo al sistema cognitivo a correr.”

El libro fue presentado el 10 de mayo de 2023 en Espacio ECoS, Ciudad de Mendoza.

Es propicio el reconocimiento a este libro porque nos permite conocer esta herramienta innovadora que tiene como protagonista principal “la psicología” y a su autora por el noble gesto de compartir su conocimiento, para facilitar la tarea de los docentes a la hora de educar.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Claudia Salas
José A. Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Libro “Aprendizaje Basados en Proyectos - Aprendizaje Basados en el Descubrimiento” El conflicto cognitivo y la neurodidáctica en su aplicación de autoría de la Docente Marta Susana Palomo, diseñado e impreso por Inca Editorial y Talleres Gráficos.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Docente Marta Susana Palomo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Claudia Salas
José A. Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83157)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La pasada semana nos hicimos presentes en la Escuela N° 1-159 "Benito Juárez" Perdriel, de Luján de Cuyo, sita calle Cobos s/n°, Perdriel, de Luján de Cuyo. Asisten aproximadamente unos 400 alumnos, entre nivel inicial y nivel primario.

La comunidad educativa nos trasladó la preocupación de que los colectivos de la línea 700 que pasan por ahí, no llegan hasta la puerta de la escuela y que las niñas y niños corren riesgos al tener que trasladarse.

Contar con un servicio de transporte acorde a las necesidades de esas niñas, niños y adolescentes les daría la posibilidad de trasladarse con mayor autonomía e independencia de su familia

y con mayor seguridad, atento a que el servicio contemplaría una modificación o se le sumaría otra frecuencia, dando tranquilidad y confianza a los escolares.

Facilitar el traslado de los estudiantes es parte de una educación integral, completa, cuya finalidad es que las personas crezcan y se desarrollen en un espacio donde puedan explotar sus talentos, se eduquen y desempeñen, sin trabas ni obstáculos.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretario de Servicios Públicos de la Provincia de Mendoza y por su intermedio la Dirección de Planificación de Transporte, evalúe la posibilidad de modificar o de implementar el horario del recorrido de los colectivos del Grupo 700, pudiendo ingresar hasta la puerta de la Escuela Nº 1-159 "Benito Juárez", sita en Cobos s/nº, Perdriel, de Luján de Cuyo, en horario de ingreso y egreso del turno mañana (8:00 hs.-12:30 hs.).

Art. 2º - Se adjuntan y remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

31
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83159)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad arbitre las medidas necesarias tendientes a la reparación de la carpeta asfáltica de calle Los Sauces, específicamente el tramo comprendido entre calle Bentos hasta la arteria El Toledano, del Distrito Las Paredes, del Departamento de San Rafael.

Se trata de un tramo de calle Los Sauces, situado en el Distrito Las Paredes, que comprende 1,0 km. de extensión aproximadamente, entre calles Bentos y El Toledano, dado que por dicha arteria transitan todo tipo de rodados, inclusive camiones de gran envergadura, que han ocasionado la destrucción de la carpeta asfáltica, con el consecuente riesgo que ello significa para los que circulan en los vehículos como para los transeúntes.

La falta de mantenimiento de la arteria, convierte a la zona en el escenario propicio para que los accidentes de tránsito sean frecuentes.

La realización de la obra propuesta contribuirá además a la modernización de la infraestructura del lugar, a la vez de proteger a los conductores y peatones que se desplazan hacia las escuelas y sus trabajos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad arbitre las medidas necesarias tendientes a la reparación de la carpeta asfáltica de calle Los Sauces, específicamente el tramo comprendido entre calle Bentos hasta la arteria El Toledano, del Distrito Las Paredes, del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - Se remita copia de la presente al Administrador General de Dirección Provincial de Vialidad, a través de los correos electrónicos institucionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2023.

Adrián Reche
Gisela Valdéz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

32
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83166)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo a consideración, de los Señores Diputados, el presente proyecto de declaración, ya que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza, declare de Interés Provincial, la Creación e Implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones (CIO), perteneciente a la Municipalidad de Tunuyán, en el Departamento de Tunuyán, Modelo en la Provincia de Mendoza, en cuanto a Seguridad Municipal.

Motiva la presentación, la importancia de la creación e implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones en el Departamento de Tunuyán, ya que esto produce un gran aporte, por parte del Municipio, a la seguridad de todos los vecinos del Departamento de Tunuyán, y de los Departamentos de Mendoza donde se tomara como modelo en cuanto a políticas de seguridad municipal.

La idea de la creación de un Centro de Inteligencia de Operaciones Municipal, surge en Tunuyán, hace algunos años, con la participación del área de Informática y Telecomunicaciones del Municipio, por un pedido de su intendente actual, Martín Guillermo Aveiro, el que comenzó con la instalación de cámaras de seguridad en las zonas más vulnerables del Departamento.

El Centro de Inteligencia, que vería con agrado se declare de Interés, por parte del Ejecutivo Provincial, es el resultado de un arduo trabajo del Municipio de Tunuyán, que comenzó hace aprox. tres años, como una idea, para beneficio de los ciudadanos y que hoy se ha podido concretar, con gran esfuerzo, para un municipio, que no posee un gran caudal de ingresos.

Se comenzó alrededor de casi tres años, adquiriendo materiales para la creación e implementación del Centro de Inteligencia, tales como cámaras DVRS, NVR, pantallas de visualización, PC, servidores, monitores, etc.

Asimismo, se fue diseñando la ingeniería de red y conexidad, para lo cual, se procedió a la instalación y comunicación de los puntos de captura. Se llevó a cabo del proceso licitatorio, el que en su momento se adjudicó a la empresa CTNET y despliega más de 20 km. de fibra óptica recurrentes al edificio asignado y construido para el proyecto, que también se otorgó por Licitación Pública, y se construyó dentro del predio del municipio. Lo que tardo alrededor de 18 meses.

Durante los dos años previos, a su puesta en marcha el Intendente actual, busco soluciones de virtualización e inteligencia artificial para sumar a lo ya desarrollado por el área de Informática de la comuna, como APP ANDROID municipal, de respuesta al vecino con geolocalización – bases de datos-geo de distintas áreas – geo activas de movilidades. Así, se obtiene el SOFT DE SMART CITY y la capacitación se encuentra funcional.

Además, se sigue sumando tecnología, como los desarrollos del CIRI (CENTRO INTELIGENTE DE RESPUESTA INTERACTIVA) que contenía al 0800 (respuesta al vecino), al SOFT DE SMART CITY

con el fin de integrar datos, para el trazado en el momento ante eventos ciudadanos, municipales, laborales, de emergencias, o de planificación, etc.-

El Centro de Inteligencia, es el primero en Tunuyán, y en Mendoza, con estas características en cuanto a tecnología y seguridad ciudadana, por parte de un Municipio, siendo modelo a seguir, para los demás Departamentos de Mendoza, ya que generaría en todos los municipios un aporte muy beneficioso, en cuanto al tema de seguridad.

El CIO cuenta con una red de conexidad de cámaras, que se realiza en anillos cerrados recurrentes al CIO, en donde la señal de imágenes es tratada con los propios SOFTWARE de los fabricantes en primera instancia (HIK VISION Y DAHUA), para su visualización y almacenados en NVR y DVR, en simultaneo con respaldo en tiempo real, en servidores de video construidos por proceso de datos de video y para lograr BACKUP simultaneo de doble partida las 24 hs.

La red cerrada en topología estrella, que se usa, es alimentada a su vez por señal de internet para resolución DNS, con señal del municipio de toma de ARSAT (conexión a la Red Federal de fibra existente desde los últimos 4 años), con el tratamiento y resolución de la misma Dirección de Informática del Municipio, en servidor FIREWALL, exclusivo y destinado a CIO en sala de servidores.

Para poner en marcha el Centro de Inteligencia Municipal de Tunuyán, se instalaron 78 cámaras, a las que se suman las ya instaladas anteriormente por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones de la Municipalidad de Tunuyán, llegando al momento inaugural a constar el 1º Centro Inteligencia del Departamento de Tunuyán:

- 100 cámaras en la vía pública,
- 22 domos con capacidad de zoom con luz diurna a más de 2500 metros para leer una matrícula automotor, a modo de ejemplo.
- 40 cámaras instaladas en puntos definidos y actualmente se trabaja en ese cometido.
- Todas las cámaras son de alta resolución (FULL HD), con visión nocturna color.
- En cada punto de toma de imágenes hay un soporte diseñado para albergar hasta 3 cámaras.
- Cada punto de captura tiene su gabinete estanco con energía estabilizada y refrigeración forzada.

- Para la visualización de imágenes se destinan en sede de CIO 8 PC al momento, de las cuales 3 de ellas cuentan con 3 monitores en simultaneo, por cada una, para extender escritorio y poder visualizar el SLIDE de cuadros, (todas las cámaras en tiempo real), además una de las PC se conecta a 9 de las 15 pantallas, de 55 pulgadas, ofreciendo la posibilidad de VIDEOWALL (1 a 9), para poder ver en gigante y compartir con los operadores ante detección, etc.

- 3 pantallas están detenidas a GEO MUNICIPAL (movilidades y reclamos con fotos), pronóstico del tiempo, sismología y SOFTWARE DE SMART CITY).

- 3 pantallas en puntos definidos alternados.

- En cuanto al Personal, el mismo está compuesto por:

- (06) personal de operación:-(02) SMART CITY

- (02) CIRI

- (02) 0800 RESPUESTA AL VECINO

- (03) OPERADORES DE VISUALIZACIÓN

- (03) PREVENTORES MUNICIPALES

- (01) COORDINADOR A CARGO DE TODO EL SECTOR.

- La nómina sumando turnos cuenta en la actualidad con 10 personas.

En cuanto al aspecto edilicio, del edificio donde opera el Centro de Inteligencia, el mismo se compone de:

-(01) SALA DE MONITOREO Y OPERACIONES

-(01) SALA DE SERVIDORES

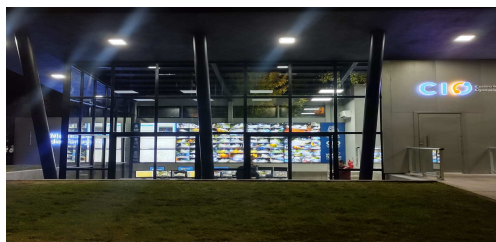
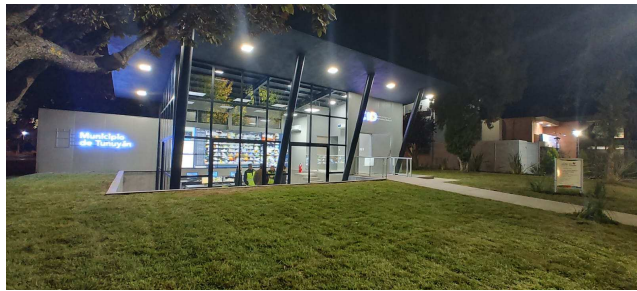
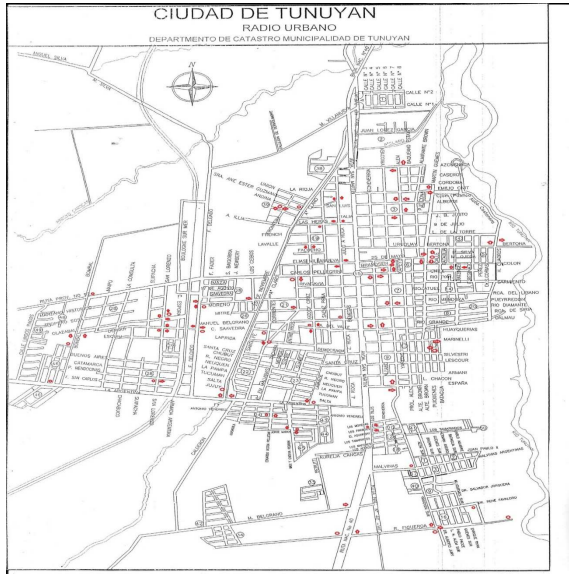
-SANITARIOS

-TEMPERATURA ESTABILIZADA POR SEPARADO PARA SALA DE VISUALIZACION Y SALA DE SERVIDORES.-

Por lo expuesto, sería muy importante que se viera con agrado esta expresión de deseos y se Declarara de Interés Provincial, al ser el CIO, pionero el municipio de Tunuyán, por la gran obra tecnológica realizada, con gran esfuerzo, y con el fin de beneficiar a la población, otorgándoles, seguridad principalmente.

Por esto, es un orgullo para el pueblo de Tunuyán, y la Provincia de Mendoza, contar con un Centro de Inteligencia de Operaciones (CIO), con el nivel tecnológico que se ha creado e implementado en el Departamento de Tunuyán.

A continuación se adjuntan fotos con el presente proyecto, sobre el plano del radio urbano donde se encuentran las cámaras de seguridad, el edificio donde se asienta en Centro de Inteligencia, y la tecnología utilizada.





Por lo expuesto precedentemente, es que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza, declare de Interés Provincial, la Creación e Implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones (CIO), perteneciente a la Municipalidad de Tunuyán, en el Departamento de Tunuyán, Modelo en la Provincia de Mendoza, en cuanto a Seguridad Municipal.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Julio Villafañe

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de Mendoza, declare de Interés Provincial, la Creación e Implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones (CIO), perteneciente a la Municipalidad de Tunuyán, en el Departamento de Tunuyán, Modelo en la Provincia de Mendoza, en cuanto a Seguridad Municipal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Julio Villafañe

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

33
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83168)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el agrado de esta H. Cámara para que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia instrumente, a partir de su publicación, el "Índice Crianza (IC)" elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y promueva a través del dictado de una Acordada, su aplicación como unidad de medida a la hora de fijar una medida provisional y/o definitiva ante la falta de acreditación sobre la prueba que hiciera valer y ante la simple denuncia de incumplimiento de una obligación alimentaria que surgiera del ejercicio

de la responsabilidad parental, cualquiera sea la naturaleza de la filiación, en todos los juzgados de Minoridad y Familia de las cuatro circunscripciones judiciales.

En efecto, el Índice Crianza (IC) es un valor de referencia para saber cuánto destinan las familias a alimentar, vestir, garantizar vivienda, trasladar y cuidar niños, niñas y adolescentes, que se suma a las mediciones del INDEC. Su instrumentación, permitirá contribuir a la organización y planificación familiar y a la gestión de los cuidados. Es una herramienta pionera, ya que se trata de la primera estimación llevada adelante por un organismo oficial a nivel continental y, que se tenga registro, en el mundo.

Es decir, a través del IC se podrá informar a jueces/as, abogados/as y organismos que trabajan con infancias y juventudes para que se cumplan sus derechos. Por esto, resulta útil para distribuir los gastos de crianza de forma más igualitaria, especialmente en los procesos de separación de las parejas o luego de la separación.

Según información oficial, en nuestro país más de un millón seiscientos mil hogares son monomarentales, los hogares están al cuidado de mujeres madres sin la presencia del cónyuge y en estos hogares viven más de tres millones de niños y niñas, es decir, que tres de cada cinco hogares están a cargo de mujeres. Se suma a ello que casi el 60% de los ingresos que reciben están destinados al pago de deudas y atrasos devengados por las tareas de cuidado y crianza.

Por su parte, según datos de UNICEF (2022), el 50,2% de los hogares en los que no vive el padre de los/as niños/as no recibió dinero en concepto de manutención en los últimos 6 meses, y el 12,0% sólo recibió manutención algunos meses, es decir, 3 de cada 5 hogares a cargo de mujeres no reciben la obligación alimentaria en tiempo y forma; y el 59% de los hogares monomarentales destina más de la mitad o casi todos sus ingresos al pago de deudas o atrasos (CEPAL y DNElyG, 2023), mientras que el 73% de estos hogares usa el crédito para comprar comida o medicamentos.

Además, la Encuesta Permanente de Hogares - Total Urbano al 3er trimestre 2022, la tasa de empleo de las mujeres jefas de hogares monomarentales es 26,6 puntos porcentuales más alta que la de las mujeres en general. Sin embargo, sus niveles de informalidad son más altos. Esto se debe, en parte, a que 2 de cada 10 de ellas se emplea como trabajadora de casa particular, que es el sector con mayores niveles de informalidad y menores salarios de toda la economía.

Es por ello, que contar con una unidad de medida otorga una herramienta fundamental a los operados de la justicia quienes tiene un punto de partida a la hora de fijar una medida provisional y/o definitiva ante la falta de acreditación sobre la prueba o ante la simple denuncia de incumplimiento de una obligación alimentaria que surgiera del ejercicio de la responsabilidad parental, cualquiera sea la naturaleza de la filiación. Lo cierto es que la obligación alimentaria constituye un deber inexcusable que es impuesto a los padres o los abuelos no sólo por la ley, sino por el propio ordenamiento natural y que constriñe a arbitrar los medios indispensables para su debido cumplimiento.

Finalmente, promover la utilización del Índice Crianza, implica garantizar un mayor acceso a la justicia, evitando que ante una situación de vulnerabilidad a quienes se encuentran peticionando en un reclamo tan urgente y necesario como es el derecho a los alimentos de niños, niñas y adolescentes y se considera conveniente que sea impulsado por acordada la utilización de esta unidad de medida que fija un punto de partida en un proceso, en especial para los casos que recurren a los servicios jurídicos gratuitos donde muchas mujeres desisten - en los hechos - de reclamar porque no cuenta con tiempo suficientes, por falta de recursos económicos, para afrontar un proceso judicial.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta H. Cámara, preste sanción favorable al presente proyecto de declaración, dado que se encuentra fundado en razones valederas para tal fin.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Suprema Corte de Justicia de la Provincia instrumente, a partir de su publicación, el "Índice Crianza (IC)" elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Art. 2º - Asimismo, promueva a través del dictado de una Acordada, su aplicación como unidad de medida a la hora de fijar una medida provisional y/o definitiva ante la falta de acreditación sobre la prueba que hiciera valer y ante la simple denuncia de incumplimiento de una obligación alimentaria que surgiera del ejercicio de la responsabilidad parental, cualquiera sea la naturaleza de la filiación, en todos los juzgados de Minoridad y Familia de las cuatro circunscripciones judiciales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

34
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83169)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto poner en valor la realización del IV Congreso Internacional de Infancias, Formación Docente y Educación Infantil “Debates y desafíos actuales”, organizado por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo. El mismo se realizará los días 11 y 12 de agosto del corriente.

Este Congreso tiene el objetivo de constituirse como un espacio interdisciplinario de debate, discusión y consensos entre universidades públicas, privadas e institutos de formación superior a fin de fortalecer prácticas pedagógicas, de investigación y de extensión.

Durante el desarrollo del mismo se problematizarán temáticas vinculadas a la formación docente, la educación y las primeras infancias en la diversidad de contextos locales desde una visión latinoamericanista.

En paralelo se desarrollará el III Encuentro de Estudiantes de Carreras Universitarias de Nivel Inicial, con el propósito de incorporar las voces de quienes están en formación de grado y posgrado para fortalecer la participación estudiantil en la vida institucional educativa.

Se espera que quienes participen puedan intercambiar puntos de vista sobre avances y retrocesos del rol docente como así también compartir herramientas para trabajar la perspectiva de género y de derechos humanos de forma inclusiva y accesible.

La Facultad de Educación convoca a participar de este evento a docentes, profesionales vinculados a la educación, investigadores, becarios, egresados y estudiantes de carreras destinadas a las primeras infancias, gestores de políticas públicas provinciales y nacionales y organizaciones de la sociedad civil comprometidas con las primeras infancias.

Posibilitar instancias institucionales que reflexionen sobre las primeras infancias permite tomar noción de la multidimensionalidad que implica su inserción socioeducativa y problematizar las brechas que impiden el pleno ejercicio del derecho a la educación para gran parte de la población infantil.

La inclusión es un horizonte de la formación docente para generar propuestas político-pedagógicas integrales que posibiliten espacios habitables para todos los niños y niñas, por ello es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Paula Zelaya

Artículo 1º - Expresar agrado de esta Honorable Cámara por la realización del IV Congreso Internacional de Infancias, Formación Docente y Educación Infantil: “Debates y desafíos actuales” y del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Carreras Universitarias de Educación Inicial, organizados por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo y que se llevarán a cabo los días 11 y 12 de agosto del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83173)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar la colocación de cámaras de seguridad en esquinas estratégicas del Barrio Infanta de Las Heras.

El Barrio Infanta del Departamento de Las Heras, ha sido afectado por una ola delictiva que viene en aumento y no parece cesar, tanto en el barrio como en los lindantes.

La falta de luminaria o el mal estado de la misma, sumado a la poda deficiente que obstruye las luminarias de la zona, han hecho de las calles del Barrio Infanta un lugar muy peligroso, por ello es que los vecinos de la zona han solicitado para su seguridad establecer cámaras de seguridad en puntos estratégicos a fin de tener control del Ministerio de Seguridad ante un ilícito.

Los puntos que los vecinos remarcan para instalar cámaras de seguridad son

- Calle Gagliardi y Ocanto
- Calle Gagliardi y Davalo
- Calle Ocanto y Padre Llorens

Por estos motivos es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

Artículo. 1º - Que vería con urgencia que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, realice la colocación de cámaras de seguridad en esquinas estratégicas del Barrio Infanta de Las Heras, que sería

- Calle Gagliardi y Ocanto
- Calle Gagliardi y Davalo
- Calle Ocanto y Padre Llorens

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2023.

Emanuel Fugazzotto

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

III
ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 83117 (EX-2023-00008480- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-5-23 (Nota 46-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a crear el Parque Industrial y de Servicios Pata Mora en el Departamento de Malargüe. (Plenario EEMI - HP)

3. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
4. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
5. Expte. 82372 (EX-2022-00020312- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Calle, modificando el artículo 4º de la Ley N°5.532. (SP-LAC)
6. Expte. 83144 (EX-2023-00008787- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-5-23 – Proyecto de Ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 1º de la Ley 9297. (LAC)

**IV
ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DIA**

1

**EXPTE 82337
PROYECTO DE LEY**

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETA A EXPROPIACIÓN
UNA PARCELA AFECTADA A ENSANCHE DE LA CALLE TUPUNGATO Y PEDRO VARGAS,
DISTRITO LAS CAÑAS GUAYMALLÉN.**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día. Punto A). Preferencias con despachos de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen Preferencias en condiciones de ser tratadas.

Pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se me informa que no existen expedientes que cuenten con despacho de Comisión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 82337; acordado en Labor Parlamentaria para su tratamiento.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 82337; proyecto de ley; de autoría de la diputada Pérez; declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una parcela afectada a ensanche de la calle Tupungato y Pedro Vargas, distrito Las Cañas, Guaymallén.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas y el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 82337.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 82337.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra las diputadas y diputados de los distintos bloques.

- Tiene la palabra el diputado Emiliano Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Gracias: señor presidente.

Agradecer en primer término, a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales (LAC); que ayer en un trabajo fecundo entre otros expedientes de mucho interés para la Provincia; hemos aprobado también, este despacho que consiste en la expropiación de distintas fracciones de un mismo inmueble, que se encuentra ubicado entre las calles Tupungato y Pedro Vargas del departamento de Guaymallén.

Esto es el plan del departamento de Guaymallén; de venir mejorando las calles y las arterias de ese departamento.

Este inmueble, ya había sufrido una expropiación para ampliar la calle Tupungato y faltaban estos tres tramos, para que la esquina -sobre todo- de Tupungato y Pedro Vargas quedara mejor habilitada al tránsito; al paso peatonal; etcétera; etcétera.

Así que, bueno; se trata de la expropiación de fracciones de un solo inmueble, en estas dos arterias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 82337.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) – Señor presidente: es para consignar mi voto afirmativo, por problemas con la computadora.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración que fueron acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 11.59.

-A la hora 12.30, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión luego de este cuarto intermedio.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: Expediente 83152; 83160, con modificaciones; 83167; 83172; 83178; 83179; 83181; 83159, con modificaciones y 83169.

Bloque Frente de Todos - Partido Justicialista: Expediente 83153, con modificaciones; 83155; 83156; 83162, con modificaciones; 83163; 83157; 83165 y 83166.

Bloque Partido Verde: Expediente 83174, con modificaciones y 83173, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata Progresista: Expediente 83170, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83152; 83160, con modificaciones; 83167; 83172; 83178; 83179; 83181; 83159, con modificaciones; 83169; 83153, con modificaciones; 83155; 83156; 83162, con modificaciones; 83163; 83157; 83165; 83166, 83174, con modificaciones; 83173, con modificaciones; 83170, con modificaciones.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los expedientes: 83152; 83160, con modificaciones; 83167; 83172; 83178; 83179; 83181; 83159, con modificaciones; 83169; 83153, con modificaciones; 83155; 83156; 83162, con modificaciones; 83163; 83157; 83165; 83166, 83174, con modificaciones; 83173, con modificaciones y 83170, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7 al N° 26 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.31.

-A las 12.33 dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Corresponden los pedidos de preferencia.

- Tienen la palabras los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del proyecto 83158, este proyecto trata respecto de la Escuela Capitán de Fragata Carlos Negri, que la semana del jueves pasado sufrió la explosión de un regulador de gas en una de las chimeneas de la caldera de la escuela. Por lo tanto, no hay educación en esa escuela hasta no se sabe cuándo, con hechos gravísimos como este.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: para pedir el estado parlamentario del despacho del expediente número 81235, que es una reforma a la Ley 9041, de intereses moratorios en las obligaciones de dar sumas de dinero.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho del expediente 81235.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ceschin.

SR. CESCHIN (FT-PJ) – Señor presidente: es para saber si se votó la preferencia con despacho que mocionó la diputada Garnica.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Vamos a poner en consideración nuevamente, por las dudas que hayamos omitido eso.

En consideración la preferencia con despacho del expediente 83158 de la diputada Garnica.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Aquellos que quieran hacer uso de la palabra, por favor, anótese en la lista de oradores.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: perdón, era para pedir una preferencia con despacho del expediente 83177, que es un proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Este expediente hace referencia un poco a la violación de las normas constitucionales vigentes que se ha dado por parte de dos gobernadores, uno, el Gobernador de San Juan y otro el Gobernador de Tucumán.

Nada más que eso, gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 12.37.

-A la hora 12.39, dice el:

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión. corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Vamos a cerrar la lista de oradores, se cierra con tres legisladores para hacer uso de la palabra. Cada uno dispondrá alrededor de 10 minutos.

- Tiene la palabra el diputado Pezzutti.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, nos ha tocado vivir días de mucha tristeza por el fallecimiento de nuestro amigo, senador provincial, Alejandro Bermejo, con quien me tocó compartir muchísimos años de trabajo y de militancia en Maipú. Casi la mitad de mi vida acompañando la tarea militante de Alejandro y, la verdad, que quiero compartir una nota, una carta que me hizo llegar una compañera militante del departamento que, también, nos acompañó muchísimos años en la gestión con Adolfo y Alejandro, y me parece justo leerla, porque la podría haber escrito yo.

Autorización para leer, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. PEZZUTTI (FT-PJ) – Es difícil encontrar las palabras para este momento. ¡Ale nos enseñó tanto!

En lo personal lo conocí muy de cerca; caminé junto a él muchos años; me enseñó todo lo bueno de la política, a defender las posturas con convicción, pero entendiendo que con la opinión del otro, también, se construye. Que para conocer la realidad hay que estar en la calle, que para sentir el dolor ajeno hay que hacerlo propio.

Aprendí de él que el respeto se obtiene con respeto, que el liderazgo se legitima con el ejemplo genuino, que a pesar de las diferencias la política tiene códigos, que primero está el otro.

Alejandro ha dejado una huella imborrable en nuestra vida, en los compañeros de militancia y en los vecinos de Maipú.

No sé si tomó conciencia de que su generosidad, su sencillez y su carisma transformaron la vida de quienes lo conocimos y, especialmente, de quienes tuvimos la oportunidad de trabajar con él.

Que su ejemplo de educación de servicio público nos impulse a construir la sociedad que todos soñamos, en la que gobernantes y ciudadanos podamos dialogar de igual a igual sin tapujos, sin protocolos, sin hipocresía tal cual le gustaba al Pulga.

Que el homenaje a Alejandro sea enorme, más bien que se conviertan en hechos concretos de diálogos, consensos y verdadera voluntad de transformar.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gulino.

SR. GULINO (FT-PJ) – Señor presidente: también para rendir con unas pocas palabras, porque me ponía a pensar si iba a escribir algo y uno empieza a recordar muchos momentos que por ahí quedan en el tintero por el día a día y cuando vos no tenés un amigo, un compañero, un maestro, porque el Alejandro en la vía política; y ustedes pensarán ¿por qué ha atravesado tanto, no solo a la comunidad sino especialmente, a los que militamos en el Justicialismo de Maipú?

Porque el Alejandro -fue una persona del retorno a la democracia- tuvo una participación primordial. Nosotros tuvimos junto a él, hasta el día de la fecha, cinco intendentes elegidos por el pueblo de la vuelta a la democracia y él estuvo en cuatro de ellas participando activamente. En dos, siendo secretario privado de dos intendentes de Hugo Bordín, de Francisco Chiqui García; después fue secretario de gobierno; director de promoción comunitaria, -no me acuerdo qué otra sigla más tenía esa área-; de Adolfo, fue intendente, un gran intendente y acompañó la gestión actual de Matías.

Entonces, todos aquellos que pasamos por la política de Maipú, especialmente, en mi partido tuvimos una relación.

Yo cuando empecé a militar era “el Ale”, “el Pulga”, “era el hombre que todos queríamos charlar, que todos queríamos ir a un acto y verlo cómo dialogaba con nosotros o cómo dialogaba con los vecinos, porque eso era la fortaleza de él”.

Era una persona tan sincera y tan honesta que entraba directamente en las comunidades. Era un tipo muy ameno, lo reflejaban ayer compañeros de banca de otros partidos políticos, estaba cumpliendo un año y lo habían conocido; y el Ale era un tipo que cuando lo conocías sabías que te habías comido muchos asados y faltaban muchos más, porque el entendía que la política se hacía con afecto, con relaciones. Imagínense que el día del velorio mi hijo que tiene 12 años me dice que quería ir al velorio del Pulga. Imagínense lo que transmitimos nosotros para con él.

Yo empecé trabajando y militando, cuando él era Director de Promoción Comunitaria, en el área en la que yo trabaja era el Director y militamos fuertemente bajo las órdenes de él y así como contaban muchos, y ustedes han leído, iba y venía, pero nunca dejaba la política. Era un tipo que te hacía saber lo que pensaba, te lo decía o lo hacía con acciones, un tipo muy reconocido por propios y ajenos muy querido. La verdad discúlpenme si no he podido enlazar muy bien las palabras, porque es difícil. Todos tenemos personas que siempre admiramos. Yo tengo dos en la política, actualmente, tenía dos. Una se fue, que era él, y otra, es un compañero con el que milito hoy actualmente y trato de sacar todo lo mejor de ello, son grandes dirigentes. El Alejandro era un gran dirigente. Pero a su vez era una gran persona, todo lo que hacía en la política, lo hacía en la vida privada.

Algunas anécdotas que siempre cuentan y él contaba. Vos cuando estabas con él, era muy ameno, nos contaba que se había hecho amigos en la colimba, a él le toca hacer la colimba en Buenos Aires y se había hecho amigo de un comandante para que pudiera venirse de franco más seguido, porque estaba la campaña del '85. Entonces quería venir a militar, entonces cada vez que venía a visitar a su familia lo que menos hacía era estar con los suyos, sino dedicarse a militar por los sueños que tenía él para los maipucinos y así era el Ale, le entregaba el corazón.

El Duilio contaba, que vos lo iba a ver al Ale a las 7 de la mañana y ya había gente antes que vos esperándolo, y llamaba siempre a su secretario de gobierno, a sus directores y se ponía donde sea a atender al vecino, porque el lugar era lo de menos para él, si no encontraba una solución para ese vecino, y de todo eso, durante todo este tiempo, esos casi 40 años que fue un actor principal en la política en Maipú y también en Mendoza, porque marcaron un apellido muy fuerte para la política, lo queremos recordar así, la mejor forma de recordarlo me parece que es esto.

Hoy donde se ve tanta discusiones en política, el Ale tendía puentes, muchos de los que están acá saben de lo que hablo. Muchos han hablado y si no han hablado con él, han tenido siempre un dirigente que de alguna u otra forma lo encontraron en una mesa de diálogo, en un café, en alguna reunión, en una oficina, siempre tratando de poner adelante los intereses de los vecinos.

Así es que, ojalá, podamos seguir trabajando por el bienestar, como lo hizo él, y el mejor honor creo que es ese, poder seguir trabajando.

Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, por el respeto y el acompañamiento de todos los colegas que nos acercaron su pésame.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: yo recuerdo a Alejandro en 2004, cuando nos toca asumir la responsabilidad de conducir los destinos de San Rafael, en aquél entonces el intendente Omar Félix había armado un equipo de jóvenes militantes, algunos no tan ligados a la política y había una idea de renovar parte de ese proceso que tiene que darse en la política puertas adentro y no teníamos experiencia, esta era la verdad, y había que aprender; me acuerdo que mantuvimos muchísimos encuentros con el equipo de Maipú, que ya venía trabajando exitosamente; y que conocía lo que era gestionar a diario y como resolver los problemas de la gente; de la sociedad; de los problemas que tienen las entidades; que tiene una escuela; que tiene un barrio; que tiene una vecina, un vecino.

Y, nunca me voy a olvidar en las charlas que yo mantenía con él; siendo muy joven y él también; porque él era un militante que arrancó a los 18 años. Me decía: “vos nunca mandés a un empleado o a alguien, a que vaya y vea el problema. Andá vos, personalmente”; como consejo fundamental.

Me tocaba la Secretaria de Gobierno que, ustedes saben lo que es; una Secretaria de Gobierno, el municipio es grande; donde se pasa del tema ambiental; al tema de personal; al tema de los distritos. Máxime, teniendo en cuenta; en distritos donde la dispersión territorial es muy importante y tenemos delegaciones a más de ochenta kilómetros.

Pero, le digo: “mirá, Alejandro; a veces es difícil”...

“No, no; vos tenés que estar ahí. No, no mandeés a alguien. Andá vos; ve el problema y vos buscale la solución. Y creo que, ese es el elemento fundamental que tenés que tener; en esta función tan importante que te va tocar desempeñar”.

Quiero destacar eso; porque ese consejo en cierta forma lo definía a él como persona; no solamente como político; de la preocupación que tenía del otro y de que las soluciones que teníamos que darle a aquellos que -en definitiva- dependían de la política para lograr alguna solución.

Creo que, destaco su nobleza; era una persona noble; donde tenía el diálogo como muy bien decía -acá- mi compañero; con todos los sectores de la política. No solamente tenía amigos en el peronismo y hermanos en el peronismo; sino que también, tenía muy buena relación con el resto de quienes hoy ocupan una banca; con cualquier referente político de otro partido político.

Creo que, él era una persona noble e íntegra; que eso es de las virtudes, que más puedo destacar de Alejandro.

Así que, creo que es una enorme pérdida; porque no solo era un político; sino que era un militante y a los peronistas el ser militante lo coloca en otra categoría; en otro nivel.

Así que, ojalá pueda descansar en paz.

Y lo vamos a extrañar muchísimo.

Señor presidente, voy a pedir un minuto de silencio para un gran referente político que ha perdido la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Hacemos un minuto de silencio, en memoria del senador Alejandro Bermejo.

-Así se hace, a la hora 10.54.

-Transcurrido el minuto de silencio, se brindan aplausos en honor al senador Bermejo; y dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Agotada la lista de oradores; y si ningún otro diputado o diputada, va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.
Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado, va a hacer uso de la palabra; agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.
-Es la hora 12.56.

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A (SANCIONES)

1 (EXPTE. 82337)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00009643-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeta a expropiación las superficies afectadas a ensanche de:

a) Calle Tupungato, constante de ochenta y ocho metros con sesenta y dos decímetros cuadrados (88,62 m²), según plano y ochenta y seis metros con setenta decímetros cuadrados (86,70 m²) según título.

b) Calle Pedro Vargas, constante de sesenta y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados (65,40 m²) según mensura, y sesenta y tres metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (63,98 m²) según título.

c) Ochava de cuatro metros con setenta y tres decímetros cuadrados (4,73 m²) según mensura, y cuatro metros con sesenta y tres decímetros cuadrados (4,63 m²) según título, sobre el inmueble con Padrón Municipal No 15.503, Nomenclatura 04-09-03-0001-000061-0000-2.

El dominio se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-4 de la matrícula SIRC 400140044, cuya titular registral es la señora María Inés Gonzalez, DNI N° 29.125.162.

Art. 2º - La Municipalidad de Guaymallén actuará como sujeto expropiante de las superficies individualizadas en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto - Ley No 1447/75 y atenderá a los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(RESOLUCIONES)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 82
(RS-2023-00009650-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 4 de la 3º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 17-05- 2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3

RESOLUCIÓN Nº 83
(RS-2023-00009648-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Natalia Vicencio y al señor Diputado Jorge López, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 84
(RS-2023-00009645-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 85
(RS-2023-00009644-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 82337 (EX-2022-00019552- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación una parcela individualizada afectada a ensanche de Calle Tupungato y Pedro Vargas del Distrito Las Cañas, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 86
(RS-2023-00009642-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83152, 83160, 83167, 83172, 83178, 83179, 83181, 83159, 83169, 83153, 83155, 83156, 83162, 83163, 83157, 83165, 83166, 83174, 83173 y 83170.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

(EXPTE. 83152)

RESOLUCIÓN Nº 87
(RS-2023-00009641-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las actividades y charlas presentadas en el Hospital Arturo Illia del Departamento La Paz, en el marco de la "Semana Mundial del Parto Respetado", bajo el lema "Cuidar el nacimiento es también cuidar de las familias", llevado a cabo durante los días 18 al 20 de mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8
(EXPTE. 83160)

RESOLUCIÓN Nº 88
(RS-2023-00009668-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la participación de la Cadete de quinto año de Infantería, Marina Sofía Daniela Palacios Castañeda, en el 51º viaje de instrucción de la Fragata Libertad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9
(EXPTE. 83167)

RESOLUCIÓN Nº 89
(RS-2023-00009666-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la labor que desarrolla el Equipo de Hockey Subacuático "Anfibios" en sus categorías Elite Masculino y Femenino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 83172)

RESOLUCIÓN Nº 90
(RS-2023-00009665-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del primer Workshop "Transición energética, economía circular y ciudades sostenibles: diálogos para la implementación de la Agenda 2030 en Iberoamérica" evento que tendrá lugar durante los días 1, 2 y 3 de junio del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 83178)

RESOLUCIÓN Nº 91
(RS-2023-00009661-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del programa televisivo "Manejate Mejor", producido por Sergio López Olivieri y conducido por Andrea Belén Rodríguez, cuyo principal objetivo es educar a la población en materia de tránsito, que se emitirá a partir del mes de junio en canal 6 Telesur de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83179)

RESOLUCIÓN Nº 92
(RS-2023-00009658-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la competencia de kickboxing "Open Nacional Zona B 2023", evento que tendrá lugar en San Rafael durante los días 27 y 28 de mayo del corriente año, organizada por la Federación Argentina de Kickboxing y W.A.K.O (Asociación Mundial de Organizaciones de Kickboxing).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83181)

RESOLUCIÓN Nº 93
(RS-2023-00009659-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la instancia departamental de la Feria Mendoza Makers 2.023, organizada por la Dirección de Planificación de la Calidad Educativa y Dirección de Educación Técnica y del Trabajo de la Dirección General de Escuelas, evento que tendrá lugar el día 14 de junio del corriente año, en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", del Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83159)

RESOLUCIÓN Nº 94
(RS-2023-00009656-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe arbitrar las medidas tendientes a la reparación de la carpeta asfáltica de calle Los Sauces, en el tramo comprendido entre calle Bentos hasta la arteria El Toledano, del Distrito Las Paredes, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83169)

RESOLUCIÓN Nº 95
(RS-2023-00009655-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la realización del IV Congreso Internacional de Infancias, Formación Docente y Educación Infantil: "Debates y desafíos actuales" y del III Encuentro Nacional de Estudiantes de Carreras Universitarias de Educación Inicial, organizados por la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo, eventos que se llevarán a cabo durante los días 11 y 12 de agosto del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83153)

RESOLUCIÓN Nº 96
(RS-2023-00009651-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe los siguientes puntos relacionados al Centro de Salud Nº180 Lotes Caverro ubicado en el Departamento Lavalle:

a. Mencione si existe resolución o disposición que determine límites a la demanda espontánea de asistencia médica.

b. Indique cantidad de turnos otorgados diariamente en cada una de las especialidades médicas que brinda el Centro de Salud de referencia.

c. Especifique cantidad de personal dependiente y/o locaciones de servicio del Centro de Salud, detallando profesionales, auxiliares y administrativos, funciones y horarios.

d. Mencione si tiene prevista la incorporación de nuevos profesionales para cubrir alguna especialidad.

e. Informe si se ha recibido nota solicitando arreglo del sillón odontológico, esterilizadora y reposición del tubo de gas.

f. Detalle si tiene previsto la ampliación del Centro de Salud para sala de espera u otro destino, así como la ampliación del horario de atención de tarde.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 83155)

RESOLUCIÓN Nº 97
(RS-2023-00009647-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el desempeño de los equipos seleccionados mendocinos de Hockey sobre Patines Femenino y Masculino por obtener el primer puesto y la medalla de oro en los Juegos Binacionales, llevados a cabo en Valparaíso, Chile durante el mes de mayo del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83156)

RESOLUCIÓN Nº 98
(RS-2023-00009667-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara los actos en conmemoración de los 70 años de vigencia de la Escuela Hogar Nº8448 "Eva Perón", sita en calle Thays de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83162)

RESOLUCIÓN Nº 99
(RS-2023-00009664-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Contingencias Climáticas informe si tiene previsto planes preventivos ante el posible aumento de precipitaciones como consecuencia del fenómeno climático conocido como "el Niño".

En caso de existir detalle como se llevarán adelante especificando:

- a. Si se prevé protocolos específicos ante este fenómeno,
- b. Si existe un sistema de alerta temprana,
- c. Si cuenta con tecnología y equipamiento o si tiene previsto adquirirlos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83163)

RESOLUCIÓN Nº 100
(RS-2023-00009662-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la presentación de la muestra "Salón Travieso" de Libertad Aranguez, inaugurada el día 12 de mayo del corriente año en el Espacio Contemporáneo de Arte.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83157)

RESOLUCIÓN Nº 101
(RS-2023-00009660-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe llevar a cabo las gestiones necesarias a fin de implementar un recorrido del servicio de transporte del Grupo 700, que ingrese a la Escuela No 1-159 "Benito Juárez", sita en Cobos s/no, Perdriel, de Luján de Cuyo, en horarios de ingreso y egreso del turno mañana (8:00 hs. - 12:30 hs).

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83165)

RESOLUCIÓN Nº 102
(RS-2023-00009653-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la implementación del primer Centro Inteligente de Operaciones en el Departamento de Tunuyán, por ser modelo de seguridad municipal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83166)

RESOLUCIÓN Nº 103
(RS-2023-00009663-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, evalúe declarar de interés provincial, la creación e implementación del 1º Centro Inteligente de Operaciones (CIO), perteneciente a la Municipalidad de Tunuyán, modelo de seguridad municipal.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83174)

RESOLUCIÓN Nº 104
(RS-2023-00009657-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor comunitaria y social de la Asociación Comunitaria El Challao.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83173)

RESOLUCIÓN Nº 105
(RS-2022-00009654-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias, evalúe la colocación de cámaras de seguridad en esquinas estratégicas del Barrio Infanta de Las Heras:

- Calle Gagliardi y Ocanto
- Calle Gagliardi y Davalo

- Calle Ocanto y Padre Llorens

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83170)

RESOLUCIÓN Nº 106
(RS-2023-00009652-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor realizada por JCI Mendoza "Júnior Cámara Internacional", al involucrarse en la generación de cambios positivos y sostenibles en nuestra comunidad y en el desarrollo de espacios de formación constante, para capacitar a los líderes de hoy y del futuro en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 107
(RS-2023-00009649-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas No1-0430 Cap de Frag. Carlos Negri y No4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.

Nº 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-05-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 108
(RS-2023-00009646-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:
Nº 81235 (EX-2022-00004220- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-04-22 (H.S. 76558 – 23-03-22) – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Artículo 1o de la Ley No 9.041 –estableciendo la tasa de interés moratorio para las obligaciones de dar dinero-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 24-5-23 Acta 5 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 74 pagina/s.